

APROXIMACIÓN A LOS SALARIOS REALES EN LA NAVARRA RURAL, 1785-1945.

José Miguel Lana Berasain*

PREÁMBULO

A lo largo de los últimos años, la cuestión de la evolución de los niveles de vida en el mundo rural se ha ido convirtiendo en un fecundo campo de trabajo de la historiografía económica española. Fecundo no tanto desde el punto de vista de la cantidad de aportaciones, que aún es muy limitada, sino desde la perspectiva de su variedad y de su rigor. El campo de observación se ha abierto a enfoques y metodologías muy diversas aunque complementarias. Junto a los más o menos convencionales estudios sobre salarios reales, en realidad muy pocos, encontramos cada vez en mayor número estudios antropométricos a partir de tallas de reclutas, análisis demográficos sobre mortalidad infantil y esperanza de vida, trabajos sobre educación y escolarización, trabajo infantil o pauperismo, o reconstrucciones de la situación material a partir de inventarios de bienes y escrituras dotales. Lo que todos estos novedosos enfoques presentan en común es su aproximación a partir de los resultados, y no a partir de los condicionantes del nivel de vida. Desde esta última perspectiva, los salarios nominales y el coste de la vida continúan siendo los referentes indiscutibles, aunque no faltan otros esfuerzos más imaginativos para situar las condiciones de reproducción de las familias campesinas.¹

* José Miguel Lana Berasain, Departamento de Economía, Universidad Pública de Navarra (e-mail: josem.lana@unavarra.es).

Este trabajo forma parte del proyecto de investigación S3100007H, "Navarra en el crecimiento económico de la Europa de las regiones, siglos XIX y XX", financiado por el Gobierno de Navarra.

El autor está en deuda con los profesores Eduardo Sánchez Iriso, cuya ayuda ha resultado clave para la resolución estadística de este ejercicio, y Joseba de la Torre, quien ha discutido algunos de sus argumentos. Mi gratitud se extiende también a José Miguel Gastón, quien hizo posible mi acceso al archivo de los duques de Miranda en Traibuenas, y a Beatriz Itoiz, que me allanó el camino en el archivo de la Casa de Misericordia de Pamplona, así como a los titulares de esos excepcionales fondos. Agradezco también la hospitalidad y los comentarios de los organizadores y participantes en las jornadas preparatorias celebradas en Murcia en marzo de 2005. Ninguno de los aludidos es responsable de los errores de este trabajo.

¹ Es inevitable referirse como hitos más destacados de la irrupción en España del debate sobre los niveles de vida al XV Simposio de Análisis Económico celebrado en Barcelona en 1990 y al VII Congreso de

Esta comunicación pretende aportar algunos elementos a este debate desde una doble y voluntaria limitación. Por un lado, se aborda únicamente el problema desde la perspectiva del salario real, ya que se considera que éste es un dato muy relevante, aunque ni mucho menos único y en ocasiones ni siquiera el principal, en la determinación del nivel de vida en regiones con amplia presencia de proletariado agrícola. Por otro lado, el estudio se circunscribe al sur de Navarra, una zona con rasgos homogéneos en la que las estructuras de propiedad de la tierra y de la propiedad urbana determinaban la existencia de un amplio segmento de población dependiente del salario para su supervivencia y abocada al inquilinato como medio de acceso a la vivienda.

Las fuentes empleadas para este empeño consisten básicamente en libros contables de patrimonios y de corporaciones. El núcleo fuerte lo aportan los archivos particulares de los marqueses de San Adrián (depositado en el Archivo Municipal de Tudela) y de los duques de Miranda o Granada de Ega (depositado en el palacio de Traibuenas). El primero de ellos me permitió abarcar el periodo 1793-1900, con algunas proyecciones hacia 1916-1920 y 1931-1938. El segundo me ha permitido cubrir con algunos huecos (1888-90, 1894-99, 1907-09, 1920-21) el periodo 1862-1945. Además, se han empleado también algunos fondos contables fragmentarios como los de los monasterios de Fitero (1783-1807, 1815-19), de Tulebras (1829-36) y de La Oliva (1814-19, 1823-34), el del convento de Artajona (1782-1791) y los de las familias Arteta-Sesma (1822-1849), Jiménez-de-Cascante (1811-1816, 1820-37, 1841-47), Escudero (1861-67), y Dallo (1855-60). Para la elaboración de los índices de precios se ha recurrido también a la documentación contable de la Casa y Fábrica de Tejidos de la Misericordia de Pamplona.²

En las páginas siguientes, se presentará una propuesta de índice de coste de la vida más completo que el que manejé en mi anterior aproximación al tema, cubriendo el periodo 1782-1905. Se presentarán algunas series de precios de bienes de consumo, deteniéndome especialmente en el caso de los alquileres urbanos. A continuación se presentarán las series elaboradas para jornales y salarios de trabajadores eventuales y

Historia Agraria celebrado en Salamanca en 1997. La obra de referencia es, sin duda, el volumen coordinado por Martínez Carrión (2002), en el que se hallará una buena muestra de la diversidad de enfoques a la que se ha aludido. Particularmente imaginativo resulta el trabajo de Colomé, Saguer & Vicedo (2002), en la línea de las pioneras aportaciones de Garrabou (1987) y Garrabou & Tello (2002). Perspectivas globales del problema pueden hallarse en Engerman (1994) o Martínez Carrión (2002a).

² Veanse la referencias precisas al final de este trabajo.

fijos. Por último, se realizará una aproximación a la evolución de la capacidad adquisitiva de estas remuneraciones.

1. BIENES DE CONSUMO Y COSTE DE LA VIDA

1.1. El problema de las ponderaciones de la cesta de consumo.

Determinar las pautas de consumo de la población rural del periodo que nos ocupa resulta extraordinariamente difícil. Las noticias directas y completas son muy escasas. Referidas a Navarra tan sólo cuento con tres conjuntos de datos de muy distinta calidad: una cesta típica manejada por el marqués de San Adrián en una obra de 1780, una sucinta y confusa estimación remitida por la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio en 1849 al Ministerio de Fomento, y un conjunto de detallados cálculos elaborados municipio a municipio por técnicos de la sección de Catastro de la Diputación Foral para las cartillas evaluatorias de 1903-1906.³

A pesar de tan pobre punto de partida, podemos hallar un consuelo en la literatura sobre el tema. Por un lado, las grandes líneas de las pautas de consumo anteriores al siglo XX parecen coincidir aún en economías tan disímiles como la española y la británica. El cuadro 1 resume algunas ponderaciones utilizadas por diferentes autores en estudios sobre coste de la vida y salarios reales que permite comprobar la relativamente homogénea distribución del gasto familiar típico en sus grandes apartados de alimentación, vivienda, indumentaria y combustibles. Para el primero de esos renglones la mayor parte de los autores se mueven en torno a una proporción del 70% del gasto, aunque su composición en el detalle es muy diversa como consecuencia de pautas locales de producción y de culturas de consumo muy variadas. Por lo que se refiere a la vivienda, aquellos autores que la recogen le atribuyen un porcentaje situado en torno al 10 o 13%. Una proporción parecida, entre el 8 y el 12%, se asigna al capítulo de vestido y calzado, mientras que el combustible varía desde un 4% hasta un 15%. El capítulo de alumbrado recibe una atención específica en las

³ De ellas me hice eco en Lana (2002:190-193). La estimación de San Adrián está en realidad copiada de Arriquibar, quien probablemente construyó la cesta pensando en un consumidor urbano. La respuesta de 1849, publicada por Del Moral Ruiz (1979: 129), contiene una errata en el capítulo de vestido y calzado, y es mucho menos detallada que la que en 1852 remitió la Junta provincial de Logroño, que por su cercanía y exhaustividad podría servirnos de referencia. Los cálculos de las cartillas evaluatorias, por su parte, únicamente informan de las cantidades, precios y costes de los alimentos, y nada dicen de otras partidas de gasto.

series inglesas, que lo sitúan entre el 1 y el 4%. No ocurre lo mismo en las ponderaciones españolas, aunque aquí debería tenerse en cuenta que una parte de la proporción ocupada por el aceite, incluido en el capítulo de alimentación, debería corresponder a su uso para iluminación.

Cuadro 1: Presupuestos familiares manejados por diferentes autores en sus índices de coste de la vida.

Partidas de Gasto	España			Castilla		Inglaterra		Inglaterra rural		Irlanda G&S
	BD(i)	BD(ii)	BG	Iprecas	MV	Fe(i)	Fe(ii)	Clark(i)	Clark(ii)	
Alimentación	75.0	70.0	83.5	65.0	70.0	69.0	61.0	77.0	69.6	67.4
<i>Pan</i>	0	21.0	0	0	44.0	13.8	18.3	0	0	14.5
<i>Harina</i>	0	0	0	0	5.0	18.6	9.1	0	0	0
<i>Trigo</i>	37.5	0	32.4	27.3	0	0	0	38.1	37.4	0
<i>Centeno</i>	0	0	5.4	0	0	0	0	0	0	0
<i>Maíz</i>	0	0	3.9	0	0	0	0	0	0	0
<i>Cebada</i>	0	0	0	0	0	0	0	2.4	1.4	0
<i>Avena</i>	0	0	0	0	0	9.0	1.8	7.1	2.8	12.3
<i>Legumbres</i>	11.25	8.75	7.5	4.6	5	0	0	0	0	0
<i>Arroz</i>	3.75	1.75	1.1	0	0	0	0	0	0	0
<i>Patatas</i>	0	14.0	2.0	0	0	3.4	6.1	0.0	6.2	8.8
<i>Carne</i>	3.75	7.0	10.9	10.4	1	4.2	5.5	9.4	3.5	4.0
<i>Pescado</i>	0	3.5	1.4	0	1	0	0	*	*	3.3
<i>Tocino</i>	7.5	0	1.4	0	5	4.8	4.9	1.3	2.9	0
<i>Leche</i>	0	2.1	0	0	0	3.4	4.3	4.1	3.3	11.5
<i>Huevos</i>	0	2.1	0	3.2	2	0	0	0	0	0
<i>Queso</i>	0	0	0	0	2	2.1	1.8	3.6	2.7	0
<i>Mantequilla</i>	0	0	0	0	1	2.8	3.0	4.0	3.4	0
<i>Aceite</i>	2.25	3.5	6.6	10.4	0	0	0	0	0	0
<i>Sal</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.4
<i>Azúcar</i>	0	1.4	1.0	0	0	4.8	4.3	3.7	3.2	4.5
<i>Te y café</i>	0	1.4	0	0	0	2.1	1.8	2.4	2.7	**
<i>Vino</i>	5.25	3.5	9.9	9.1	2	0	0	0	0	0
<i>Cerveza</i>	0	0	0	0	0	10.0	12.0	1.0	0.0	0
<i>Aguardiente</i>	3.75	0	0	0	0	0	0	0	0	8.7
Vivienda	0	10.0	0	15.0	0	10.0	13.0	6.0	10.1	12.6
Combustible	12.5	5.0	8.3	6.0	15.0	4.0	4.0	4.0	4.5	6.2
Alumbrado	0	0	0	0	0	1.0	1.0	4.8	3.3	1.2
Jabón	0	5.0	0	1.5	0	0	0	***	***	2.1
Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.9
Vestido-calzado	12.5	10.0	8.0	12.5	15.0	6.0	9.0	8.2	11.7	7.9
Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0.7	0

BD(i) estimación de Ballesteros Doncel para España en 1860-1890; BD(ii): estimación de Ballesteros Doncel para España en 1907-1936; BG: estimación de Barquín Gil para el conjunto español con los derechos de puertas y consumo como fuente; Iprecas: Índice de coste de la vida de Castilla la Vieja (estimación a partir de datos de 1850-53); MV: estimación para Santander en 1851-60; Fe (i): trabajadores ingleses, 1788-1792, según Feinstein; Fe(ii): trabajadores ingleses, 1858-1862, según Feinstein; Clark (i): trabajadores rurales ingleses, 1670-1819; Clark (ii): trabajadores rurales ingleses, 1820-1869; G&S: cesta de consumo de Geary & Stark para Irlanda a partir de datos de 1835-36.

* Carne y pescado en la misma cifra; ** Te y azúcar van unidos; *** el jabón va incluido en el epígrafe de Alumbrado.

Fuentes: Ballesteros (1997: 368-373); Barquín Gil (2001: 308); Moreno Lázaro (2002: 81); Martínez Vara (1997); Feinstein (1998); Clark (2001: 493); Geary & Stark (2004: 365)

Con base en los criterios manejados por estos autores y en la información de época citada más arriba propondré una canasta de consumo para la Navarra del periodo 1781-1905. En el cuadro 2 se ofrecen de nuevo algunos de estos datos agrupados en siete grandes capítulos y con la particularidad de que se ha segregado el gasto en aceite del capítulo de alimentación para situarlo en el de alumbrado, salvo en la estimación del siglo XX, en que esas funciones pasan a ser realizadas en mayor medida por petróleo y electricidad. Apoyándome en las respuestas de las juntas provinciales de Navarra y Logroño al interrogatorio de Fomento adoptaré como criterio un gasto en vivienda del 10% y en limpieza del 1,5%. Son estas partidas las que están ausentes en la estimación que realiza Barquín a las pautas de consumo en la España del Ochocientos a partir de los derechos cobrados en concepto de impuestos de puertas y de consumos. El trabajo de este autor nos proporciona una aproximación sin duda más sólida a las estructura del consumo que la que permiten unas pocas encuestas de época, respondidas a menudo con escaso interés. Por ello se toma como pauta para estimar las proporciones de los demás capítulos, reajustando los coeficientes a fin de dar entrada a los renglones de vivienda y limpieza. El resultado final asigna un 68,5% a alimentación (74,5% si consideramos el aceite en este capítulo), un 10% a vivienda, un 7% a calefacción, idéntica proporción a indumentaria, un 6% a alumbrado y un 1,5% a limpieza.

Cuadro 2: Distribución del presupuesto familiar de gasto según distintos autores y propuesta propia para la Navarra de 1781-1905.

Partidas de Gasto	MSA 1780	JAICN 1849	JAICL 1852	BG 1815-60	Iprecas	BD(ii) 1907-36	Propuesta 1783-1905
Alimentación	61.4	70.9	59.0	76.9	54.6	70.0	68.5
Vivienda	7.8	11.6	14.0	0	15	10.0	10.0
Calefacción	4.1	0	11.7	8.3	6	5.0	7
Alumbrado*	6.6	0	4.2	6.6	10.4	0	6
Limpieza	0	0	1.7	0	1.5	5.0	1.5
Indumentaria	20.0	14.6	9.4	8	12.5	10.0	7
Servicios	0	2.9	0	0	0	0	0
Total	99.9	100	100	99.8	100	100	100

*.- Se ha considerado el aceite como alumbrado, sustrayéndolo de alimentación en las estimaciones del marqués de San Adrián, de Barquín y de Moreno Lázaro, pero no en la de Ballesteros del periodo 1907-1936, al entender que en esta época el aceite de oliva va quedando relegado a usos de boca.

Abreviaturas. MSA: estimación del marqués de San Adrián para una familia de cinco miembros en 1780; JAICN: estimación de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Navarra; JAICL: estimación de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Logroño (en la vivienda he incluido el gasto en mobiliario y menaje); BG: estructura del consumo estimada por Barquín Gil a partir de los derechos de puertas y consumos; Iprecas: Índice de coste de la vida de Castilla la Vieja; BD(ii): estimación de Ballesteros Doncel para España en 1907-1936;

Fuentes: Astigarraga (1996), Del Moral Ruiz (1979), Barquín (2001), Moreno Lázaro (2002), Ballesteros (1997).

También consuela pensar que, a diferencia de los estadísticos que elaboran actualmente los índices de precios al consumo y tienen la capacidad de diseñar sus estratos de referencia, sus canastas de artículos y el tipo de precios que recolectarán, quienes se dedican al tema desde una perspectiva histórica de largo plazo deben ajustar sus estrategias no a lo deseable sino a lo posible. De este modo, nos encontramos con que todas estas aproximaciones reflejadas en el cuadro 1 son inevitablemente parciales. Con la excepción del trabajo de Clark para la Inglaterra rural, ningún índice incorpora los servicios (educativos, sanitarios, espirituales, recreativos, etc), y muchos de ellos introducen o excluyen mercancías en función de su disponibilidad de fuentes. En definitiva, la elección del presupuesto-tipo no responde exclusivamente a criterios de estricta fidelidad a la realidad histórica o al estrato de referencia seleccionado. También descansa sobre el principio de factibilidad. Ya que conseguir series completas de precios para todos los bienes y servicios que podían entrar en el gasto doméstico es una tarea poco menos que imposible, se impone la selección de algunos bienes (y servicios) suficientemente representativos y cuya reconstrucción serial no presente obstáculos insalvables.

En este caso, he podido reconstruir series de precios de diferente longitud para un cierto número de artículos representativos utilizando para ello los libros de cuentas de dos linajes, unas pocas familias, cuatro monasterios, y una institución de beneficencia.⁴ El eje vertebral lo constituyen las series de precios de alquiler de la vivienda de calidad media-baja, la del carbón vegetal representando los gastos de calefacción, la del aceite de oliva para el alumbrado, la del jabón para el capítulo de limpieza, las de los paños, las mantas, la suela de calzado y las alpargatas representando al gasto en indumentaria, y, por último, un conjunto de nueve series para representar el abrumadoramente mayoritario gasto en alimentación. De ellas, tres, las de trigo, vino y

⁴ Las contabilidades de los marqueses de San Adrián y Castelfuerte y de los condes-duques de Zaldívar y Granada de Ega constituyen el eje vertebrador de las series de precios del trigo, vino, aceite, alubias y vivienda. Los cuadernos y anotaciones de cuentas de las familias Arteta/Sesma, Jiménez-de-Cascante/Aisa, Escudero, Dallo, Cereceda y marqués de San Nicolás han permitido disponer de algunas informaciones puntuales añadidas sobre esas mismas mercancías. A partir de los libros contables de los monasterios de Fitero y de La Oliva he reconstruido series razonablemente completas para los periodos 1783-1807, 1814-1819 y 1823-34 para garbanzos, arroz, tocino, bacalao, huevos, azúcar, sal, queso, jabón, carbón y leña. La contabilidad de la fábrica de tejidos de lana de la Casa de Misericordia de Pamplona me ha permitido construir series de precios del paño entre 1781 y 1842 y de las mantas entre 1831 y 1889, junto con algunas noticias puntuales sobre precios del carbón, aceite y jabón. La documentación de la propia Casa de Misericordia me ha permitido completar las series de precios de jabón, sal, carbón, bacalao, y, con más huecos, arroz, habas, patatas, azúcar, chocolate, tocino, leña, alpargatas y suela. Para el periodo 1907-1936 me remito a la serie provincial publicada por Ballesteros (1997).

alubias, están completas para el recorrido que va desde 1782 hasta 1905; otras tres presentan una gran continuidad: bacalao (117 de 124 años), sal (114 años) y arroz (110 años). Las tres últimas tienen un recorrido más corto y se concentran en la segunda mitad del siglo XIX: patatas (64 años), azúcar (99 años) y chocolate (65 años). A éstas se les da entrada a partir de 1850, entendiendo que para entonces el consumo de coloniales tiende a consolidarse en la península, y que el consumo de patata se encuentra ya arraigado como un sucedáneo del trigo para los grupos con menor renta. Con motivo de esa incorporación, se ha reducido el peso del trigo en el conjunto (desde el 54% hasta el 42%), así como el de las alubias (de 10% a 9%) y el de la sal (de 3% a 2%), y se ha incrementado el del arroz desde un 3% a un 6%.

Cuadro 3: Ponderaciones del consumo alimenticio y propuesta propia para el sur de Navarra.

Partidas de Gasto	MSA 1780	JAICL 1852	C.Ev. 1905	BG 1815-60	Iprecas	BD (ii) s.XX	Propuesta 1783-49 1850-05	
<i>Pan</i>	32.4	28.1	42.5	0	0	31.6	0	0
<i>Trigo</i>	0	0	0	42.1	50.0	0	54	42
<i>Otros cereales</i>	0	0	0	12.1	0	0	0	0
<i>Legumbres</i>	0	0	5.7	9.7	8.3	13.2	10	9
<i>Verduras</i>	7.0	0	3.0	0	0	0	0	0
<i>Arroz</i>	0	0	0	1.5	0	2.6	3	6
<i>Patatas</i>	0	13.2	2.7	2.6	0	21.1	0	8
<i>Carne</i>	24.3	0	14.2	14.1	19.0	10.5	0	0
<i>Pescado</i>	9.4	0	1.9	1.8	0	5.3	10	10
<i>Tocino</i>	8.0	11.7	10.5	1.8	0	0	0	0
<i>Leche</i>	0	0	4.0	0	0	3.1	0	0
<i>Huevos</i>	-	0	0	0	6.0	3.1	0	0
<i>Sal</i>	0	2.4	0.4	0	0	0	3	2
<i>Azúcar</i>	0	0	4.7	1.3	0	2.1	0	2
<i>Chocolate</i>	0	0	0	0	0	0	0	1
<i>Café</i>	0	0	0	0	0	2.1	0	0
<i>Vino</i>	18.9	41.2	8.8	13.0	16.7	5.3	20	20
<i>Aguardiente</i>	0	3.4	1.6	0	0	0	0	0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

* Se ha omitido en alimentación el consumo de aceite de oliva, considerado en el capítulo de alumbrado, y se han corregido las proporciones en consecuencia.
Fuentes: Vid. cuadro 2

Existe una evidente omisión en este abanico de productos alimenticios, cuya ausencia deberá ser subsanada cuanto antes. No es otra que la falta de series que representen el consumo de carne, como pudieran ser las del tocino, la carne de vaca o la carne de cordero. La única razón que explica su ausencia es la imposibilidad hasta el

momento de localizar una fuente suficientemente fiable y completa que permita la construcción de una serie larga y homogénea. A pesar de ello, con las debidas precauciones podemos avanzar en la construcción de una serie de coste de la vida con los materiales acopiados hasta el momento.

1.2. Construcción de las series de precios y del índice de coste de la vida.

Este trabajo se funda principalmente en precios de venta de productores, habitualmente a mayoristas, aunque también al detalle, y en precios de compra de corporaciones religiosas y benéficas. Son muy conocidos los argumentos a favor y en contra de las distintas fuentes disponibles para reconstruir series de precios. Las mercuriales pasan por ser las más adecuadas, aunque no siempre informan de otras mercancías que los granos principales. Los libros contables de instituciones benéficas (hospitales, hospicios, colegios, etc) y de organismos públicos ofrecen el inconveniente de reflejar precios que no siempre se rigen por las leyes del mercado, aunque suelen permitir la recolección de un abanico más amplio de productos. Las contabilidades de empresas o de patrimonios, por su parte, además de ser imprescindibles para la reconstrucción de las series de salarios, ofrecen la ventaja de permitir seriar las cotizaciones de algunas mercancías, aunque presentan el inconveniente de tratarse de precios habitualmente al por mayor y de ceñirse al año contable y no al año agrícola. La elección de la fuente tiene su importancia porque desde la perspectiva de la capacidad adquisitiva de los asalariados los precios que tienen relevancia son los precios al detalle, no los precios al por mayor ni los precios acordados por instituciones con grandes volúmenes de compra y, a veces, exenciones fiscales. Sin embargo, es muy raro disponer de fuentes que permitan reconstruir series de precios de minorista para largos periodos de tiempo y un amplio número de mercancías. De modo que una vez más la disponibilidad de fuentes nos impone su criterio; un criterio aceptable, aunque ni mucho menos el más deseable.

Al margen de algunos detalles referidos a las unidades ponderales y monetarias que se han ido encontrando y a los criterios seguidos para homogeneizarlas⁵, se

⁵ Los granos vienen expresados habitualmente en robos (=28,13 litros) de 16 almudes, aunque no faltan referencias en fanegas castellanas o en cahíces aragoneses. Los artículos medidos no por capacidad sino

imponen algunas aclaraciones acerca de algunas de las series construidas. El carbón vegetal viene expresado hasta 1853 en cargas y ocasionalmente en arrobas o en sacos; desde 1850 hasta 1905 el formato es en sacos. Dado que desconozco el peso de los sacos (que por otra parte pudo haber variado a lo largo del tiempo) y no tengo tampoco seguridad sobre el de la carga he optado por construir dos series de índices con base cien en el trienio 1850-1853 en que ambas coinciden, para a continuación formar una única serie acoplando las anteriores. La construcción de la serie de precios de indumentaria ha requerido también algunas manipulaciones a fin de subsanar las lagunas de las fuentes. La fábrica de tejidos de la Misericordia de Pamplona mantuvo hasta 1808 un importante volumen de venta de paños ordinarios (dieciochenos y veintidosenos), en torno a 4000 metros anuales, reduciéndose drásticamente desde esa fecha hasta desaparecer por completo en 1843. Desde 1816 había buscado una alternativa en la fabricación y venta de mantas que vivió años de esplendor entre 1831 y 1850, para languidecer después hasta su desaparición en 1889. Con el fin de cubrir los huecos con información homogénea se han recogido también las noticias referidas a compras de paños comunes de Estella por parte de la Misericordia al fabricante Lorente (1876-1905). Por lo que se refiere al calzado, cuento con series discontinuas para las alpargatas (1781-1816, 1829-37, 1875-1895) y para la suela (1784-1803; 1829-36, 1841-44, 1847-1905). A partir de estas series, transformadas previamente a números índices con base cien en 1887-89, he calculado una única serie de indumentaria asignando de modo arbitrario el 60% a los tejidos y el 40% restante al calzado.

Una aclaración más extensa merece el tema de los alquileres urbanos. En mi primera aproximación al tema opte por estimar la serie como el cociente entre la masa

por peso vienen expresados casi siempre en arrobas navarras (=13,392 kgs), compuestas de 36 libras o 3 docenas. El aceite se medía también por arrobas (=14,76 litros), docenas y libras, mientras que el vino lo hacía por cántaros (=11,77 litros) de 16 pintas, aunque también aparecen expresiones en arrobas, cántaras castellanas y alqueces aragoneses. A fines del siglo XIX algunos artículos cambian su forma de expresión: desde 1882 el jabón se registra en pastillas o trozos de 200 gramos, y las legumbres pasan a anotarse en dobles decalitros o en kilogramos. El bacalao se registra en arrobas, cargas y quintales navarros; éste último equivalía a 120 libras primas o 3,33 @, mientras que la carga vendría a contener 3 quintales. Más ambigua es la expresión de los combustibles, carbón vegetal y leña, cuya medición por arrobas es ocasional a favor de la carga, la carretada o el saco. Se ha considerado que la carga de Pamplona contenía cuatro arrobas y media. Los tejidos, por último, se medían por varas navarras (=0,785 metros), salvo entre los años 1806 y 1818 en que se ordenó por real cédula (declarada finalmente contrafuero por las Cortes del Reino) el uso de la vara castellana de 0,8359 metros (Yanguas, 1828: 203). Por su parte, los precios aparecen expresados en las fuentes en reales de plata (=rpta) de 16 cuartos o 36 maravedís, reales fuertes (=rf) de 17 cuartos o 38 maravedís, reales de vellón (=rvn) de 34 maravedís, ducados navarros, pesos, escudos y pesetas. Se han reducido a pesetas considerando las equivalencias: 1 ducado=11 rpta; 1 peso=8 rf; 1 rf=1,0625 rpta; 1 peseta= 4 rvn= 2 rf = 0,40 escudos.

de alquileres y el número de inmuebles, utilizando como fuente la contabilidad de los marqueses de San Adrián. Se daba la circunstancia de que las dos administraciones cuyos datos exploté, Tudela y Monteagudo, se situaban a niveles de precios muy distintos, al tiempo que, como consecuencia de compraventas y cambios en la presentación de las cuentas, la serie de Tudela quedaba colgada en 1834. De este modo me vi obligado a homogeneizar la serie mediante un ajuste a través de números índices. Como primera aproximación podía servir, pero tanto el método como el resultado era a todas luces insatisfactorio. Ahora me encuentro en condiciones de ofrecer una serie más consistente, tanto por el mayor número de fuentes empleadas como por el uso de una metodología más fina.

Cuadro 4: Series de alquileres utilizadas para el sur de Navarra: clasificación de las mismas según su duración en años.

Duración (años)	<10	11/20	21/30	31/40	41/50	51/60	61/70	71/81	Total
nº series	20	19	38	27	3	6	11	4	129

Lo que se ha hecho es identificar a partir de una serie de archivos particulares y municipales⁶ un cierto número de inmuebles con una presencia razonablemente continuada. Se han desechado los alquileres cobrados por inmuebles no destinados a la habitación familiar, como es el caso de mesones, hornos, fraguas, batanes, corrales, almacenes, graneros, pajares, etc. El resultado de la selección han sido 129 inmuebles de los cuales 25 se ubicaban en la localidad de Monteagudo⁷, 13 en Tudela, 37 en Cascante, 5 en Peralta, 22 en Cortes, y 11 en Corella. La longitud de cada una de estas series varía enormemente: hay veinte viviendas cuyos alquileres han podido ser reconstruidos a lo largo de cincuenta a ochenta años; sin embargo, el grueso se concentra entre aquellas cuya secuencia oscila entre veinte y cuarenta años; y no faltan otra veintena de viviendas para las que no cuento siquiera con diez años, pero que he considerado oportuno, a pesar de todo, añadir. Disponemos así de un total de 3947 observaciones o datos aunque sin una homogénea distribución cronológica.

⁶ Los archivos particulares consultados han sido los citados de los marqueses de San Adrián y de los duques de Miranda, el de la baronía de La Torre, el de la familia Arteta-Sesma, y los de los monasterios de Fitero y de La Oliva. Además se ha hecho uso de sendos “Expediente de rentas fijas de los hacendados forasteros de Cascante” que cubren los años 1850-1874 y 1875-1880 (A.Municipal Cascante).

⁷ Desde 1835 se ha empleado tan solo la serie elaborada a partir de la masa de alquileres que llegó a englobar a más de 70 viviendas, aunque aquí se considera como una sola a efectos de cómputo de series

Cuadro 5: Estructura de la muestra de alquileres urbanos por localidades y cuantía de la renta anual

Pueblo	Canon anual medio de alquiler en pesetas							Total
	25/ 50	51/ 75	76/ 100	101/ 125	126/ 150	151/ 200	201/ 250	
Arguedas	1	0	0	0	0	0	0	1
Cascante	7	12	9	1	3	4	1	37
Corella	2	7	1	0	1	0	0	11
Cortes	2	4	8	4	0	3	1	22
Monteagudo	19	2	2	2	0	0	0	25
Peralta	3	2	0	0	0	0	0	5
San Adrián	1	2	3	0	0	0	0	6
Tudela	2	2	3	2	3	1	0	13
Tulebras	4	3	0	0	2	0	0	9
Total	41	34	26	9	9	8	2	129

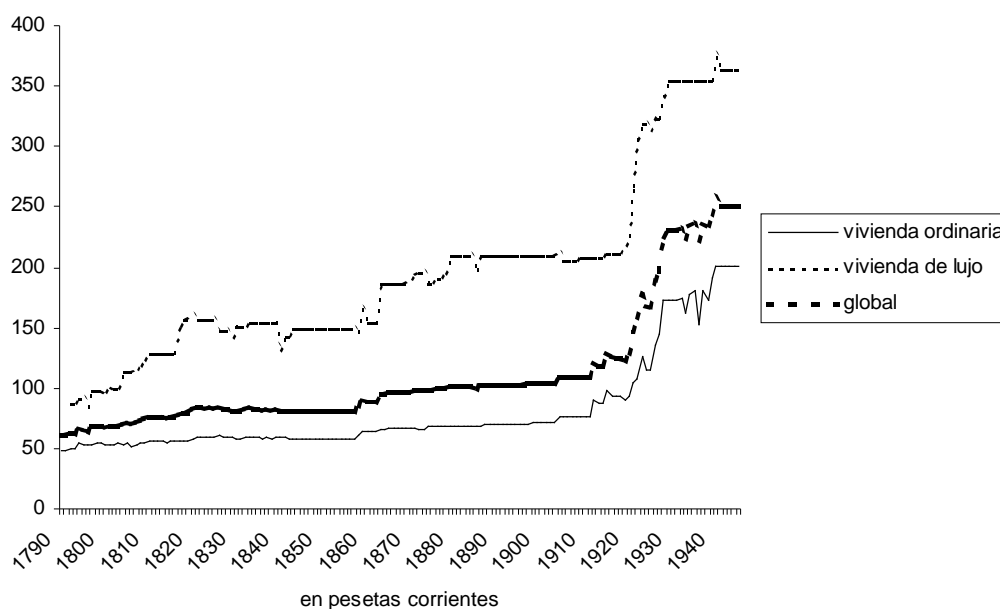
Los datos así reunidos presentan algunos problemas adicionales. En primer lugar, los alquileres se refieren a unidades habitacionales (edificios o porciones de edificios), sin que podamos reducirlos a una homogénea unidad de referencia superficial. No hay o son muy escasas y tardías las especificaciones acerca de los metros cuadrados ocupados por estas viviendas. Mucho menos sabemos acerca de las calidades de la ejecución y de los materiales de construcción, o de la comodidad de estas casas. Las diferencias en los precios es probable que reflejen algunas de estas características, pero no conocemos en qué medida.

Lo que sí parece percibirse es una clara dualidad entre el grueso de los alquileres, situados por término medio durante el siglo XIX por debajo de los cuatrocientos reales de vellón, y un corto número de viviendas más caras, que podían alcanzar hasta los mil reales de alquiler anual. En la muestra que he logrado reunir, el 75% de los inmuebles se alquilaba por menos de 400 rvn, formando un bloque bastante compacto. El resto eran arrendados habitualmente por individuos que antecedían su nombre con el distintivo de Don, lo cual ratifica esa existencia de un mercado de alquileres segmentado entre un buen número de viviendas de baja calidad para los sectores populares y un corto número de casas dignas y elegantes al alcance de la burquesía local.

Otro problema que reviste cierta gravedad es que las cifras se refieren a los alquileres cobrados por los propietarios. Pero esta magnitud no necesariamente tiene por que corresponder a los alquileres pagados por los inquilinos. Entre unos y otros media la

figura del intermediario o subarrendador, una estampa muy común en el periodo que nos ocupa. En los cuadernos de cobros suelen prodigarse las referencias a Fulano y compañeros o a Fulano y consortes, refiriendo con ello la presencia de varias familias bajo un mismo techo y bajo la responsabilidad de un arrendador principal. Otras veces las referencias al subarriendo son explícitas. Con ello nos situamos ante un panorama poco halagüeño, ya que no podemos saber en qué medida las series de alquileres así construidas reflejan la cuantía y evolución del coste de la vivienda.

Figura 1
Evolución de los alquileres urbanos en el sur de Navarra,
1790-1945



Para minimizar el sesgo introducido por la diferente composición o grosor de cada promedio anual, consecuencia inevitable de la acumulación de series dispares, se ha optado por calcular los porcentajes de incremento anual de cada dato respecto al del año anterior. Una vez transformadas las series monetarias de alquileres anuales en índices de incrementos anuales, se han elaborado tres series distintas. La primera de ellas se refiere exclusivamente a las viviendas de coste relativamente bajo y calidad media o baja, situando el umbral en los referidos 400 reales al año, o lo que es lo mismo, cien pesetas anuales de alquiler. La segunda serie corresponde a lo que

podríamos denominar viviendas de lujo, aquellas cuyo alquiler medio superaba las cien pesetas anuales. La tercera serie consiste en el alquiler medio global, incluyendo tanto la vivienda que podemos denominar ordinaria como la vivienda de lujo. A cada una de estas series se le reserva una función propia. La serie de la vivienda ordinaria se utilizará para construir el índice de coste de la vida. Las otras dos series se reservan para poder estimar el valor de los complementos no monetarios de algunas categorías de asalariados fijos: el sueldo de los administradores, a quienes se proporcionaba también vivienda, se completará con los precios de la vivienda de lujo; el sueldo de los criados de confianza (sobrestante, mayordomo, capataz o *hacedor*) se completará con la serie global; por último la remuneración de criados de labranza (muleros, boyeros, etc) y guardas, en los casos en los que se les facilitase vivienda, se completará con la serie de los alquileres ordinarios. Pero para poder realizar estas operaciones es necesario transformar de nuevo los índices a valores monetarios. Para ello se ha escogido como valor de referencia el precio medio del alquiler en 1855, fecha para la cual el grosor de la muestra es suficientemente amplio, ya que incluye 29 viviendas “ordinarias” y 10 viviendas “de lujo”.⁸

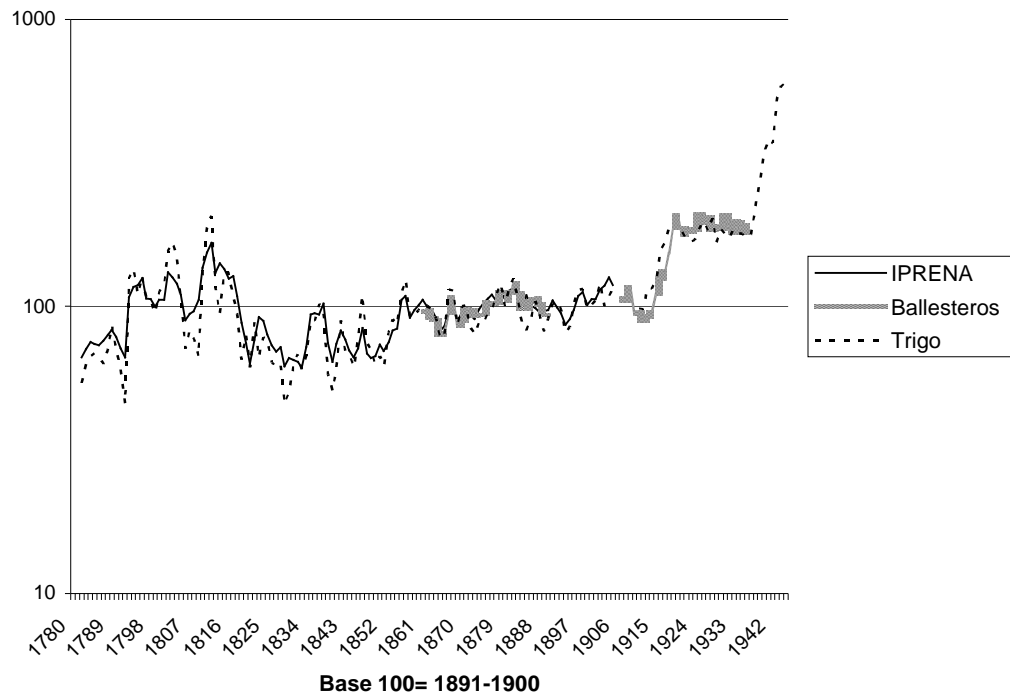
Hechas todas estas aclaraciones estoy en condiciones de presentar la serie de coste de la vida en la Navarra del periodo 1782-1905, a la que denominaré IPRENA, por aquello de continuar con el vocabulario inaugurado por Moreno Lázaro. Se trata de un índice Laspeyres al que, con el fin de guardar coherencia con mi anterior aproximación al tema y de facilitar su comparación con las series provinciales construidas por Esmeralda Ballesteros, he asignado como base cien el decenio 1891-1900.⁹ La figura 1 refleja gráficamente la evolución del Iprena entre 1782 y 1905, y

⁸ Con todo, conviene desdramatizar el peso del precio de la vivienda sobre los presupuestos familiares. Los libros de cuentas de los propietarios abundan en anotaciones sobre morosos que muchas veces acumulaban sumas muy importantes. No era pues raro que el cobro de los alquileres se demorase hasta que una coyuntura económica favorable permitiera poner al día los atrasos. Sin embargo, tampoco faltaban ocasiones en que éstos terminaban dándose por incobrables. Así, por ejemplo, el administrador del marqués de Castelfuerte en Tulebras advertía en 1859 de que debían darse por incobrables 3471,50 rvn, por que los inquilinos Gregorio Ayensa, Francisco Salillas y Marta Rubio “murieron en la indigencia, Pascuala Soria, pobre mendicante, y Teodoro Carcabilla, que cambió de residencia sin que se le conozca ninguna clase de bienes de fortuna”. En consecuencia, se ordenaba darles de baja en la lista de morosos “toda vez que no es posible el cobro de sus deudas”. Añadía que de ‘Marta Rubio se incautó de unos trocitos de viña de poco valor’ (A.MSA, cj.11, Cuentas de Tulebras y Los Arcos del marques de Castelfuerte, 1859).

⁹ Ballesteros (1997) construyó dos series para Navarra: una con base 1862-64 para el periodo 1861-90 y otra con base 1913 para el lapso 1907-1936. Utilizando como referencia la serie española de la misma autora reduce ambas a una base 100 común en 1891-1900. Es ésta la que se recoge en la figura 2.

permite contrastar su recorrido con el de las series construidas por Ballesteros, así como con la serie larga de precios del trigo en el sur de Navarra entre 1782 y 1945.¹⁰

Figura 2
Evolución de índices de precios en Navarra, 1782-1945



¹⁰ Respecto a esta última serie debo hacer una aclaración en lo que se refiere al periodo posterior a 1936. Se trata de precios de venta de la administración de Cortes de la duquesa de Miranda. Corresponden a la cosecha del año en que van fechados. Además de esos precios de venta de producto, esta contabilidad maneja mes a mes precios tipo para la conversión a dinero de las rentas expresadas en trigo que se entregan en metálico. Parecen corresponder a los precios medios de venta de la última cosecha. A partir de 1938 el grueso de las ventas circula a través del Servicio Nacional del Trigo deduciéndose un 1% para ese organismo. Algunas de estas ventas corresponden al cupo forzoso, aunque encontramos también ventas al Servicio con destino al consumo familiar de la duquesa o sus empleados que se sitúan al precio de tasa o más bajo. También hallamos ventas de sobrantes de cupo al propio SNT a precios más elevados, y no faltan algunas ventas a particulares a precios muy superiores al margen, al parecer, del Servicio. Los precios medios que aquí se emplean debe entenderse que son ponderados según las cantidades vendidas en cada caso

2. LAS REMUNERACIONES DE LA FUERZA DE TRABAJO.

Construir series homogéneas de ingresos salariales presenta obstáculos añadidos. Como es sabido, a partir de registros contables no es difícil elaborar series de jornales para las diferentes tareas agrícolas y es factible proponer un índice sintético para el tipo de remuneración más habitual en el campo entre 1785 y 1945: la del bracero poco especializado contratado por días.

En la determinación del jornal intervienen cuatro variables que pueden expresarse del siguiente modo:

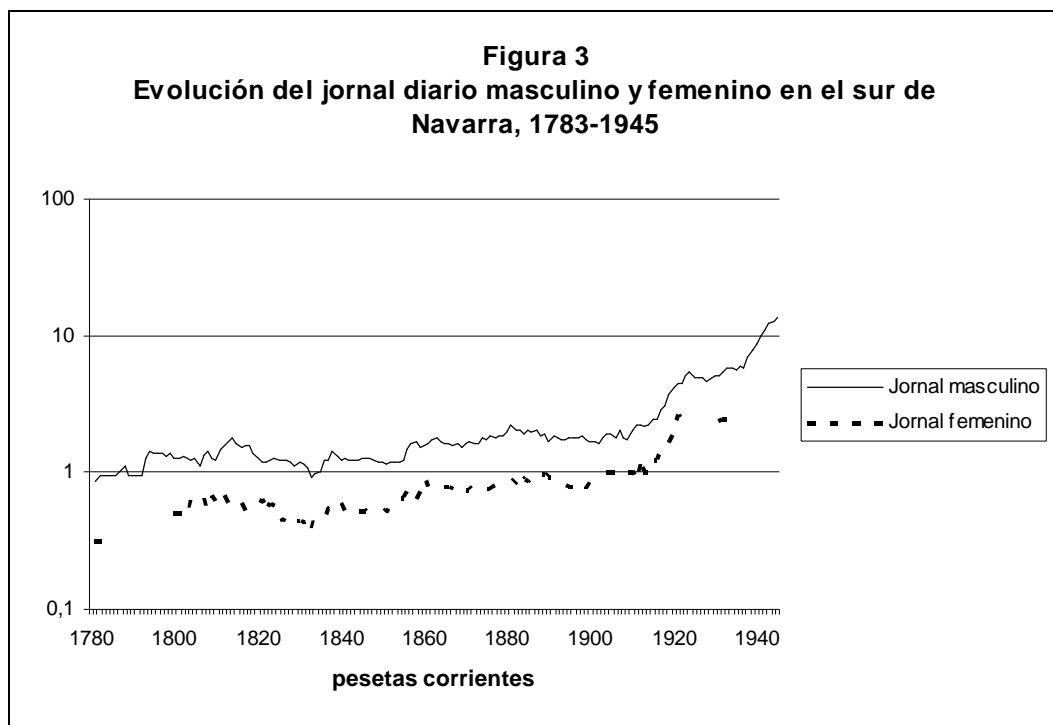
$$[1] \quad J = w \cdot f \cdot g \cdot h$$

Donde **J** es la cotización del jornal (a estos efectos es irrelevante que su expresión sea en dinero o en especie); **w** es el precio de la fuerza de trabajo referido a una unidad de tiempo básica y homogénea (pongamos la hora); **f** es un factor multiplicador relacionado con el capital humano, o dicho de otra manera, con la cualificación del trabajador (su valor sería por tanto cercano a 1 en el caso de tareas que no requerían especial cualificación); **g** es un coeficiente neutro para el caso del varón adulto (su valor sería igual a 1) pero que actúa como coeficiente reductor para aquellos grupos de trabajadores constituidos en reserva de fuerza de trabajo cuya capacidad de negociación es inferior debido a razones de subordinación social expresadas en las variables de edad y género¹¹; y **h**, finalmente, representa la longitud temporal (el número de horas) de la jornada de trabajo.

Así pues, en el caso en que **f** y **g** sean iguales a 1, hecho bastante frecuente en las contabilidades que uno puede manejar, la homogeneidad del índice de salario nominal

¹¹ A no ser que se considere, como llega a insinuar Burnette (2004), que la inferior remuneración de las mujeres tiene que ver con una productividad inferior a la de los hombres para las tareas agrícolas. Como he afirmado en el texto, creo firmemente que la causa del diferencial de género en los salarios agrícolas ha de buscarse en el hecho de que el trabajo de mujeres y niños en un sistema patriarcal cumple la función de reserva de fuerza de trabajo movilizable en circunstancias excepcionales, por ejemplo, en un contexto de alzas salariales del trabajador varón adulto. En cualquier caso, al menos en el sur de Navarra ese diferencial fue recortándose tendencialmente a pesar de fuertes fluctuaciones en el corto y medio plazo: si en 1800-1820 la ratio era de 0,416, en 1840-1860 ascendía a 0,456, en 1880-1900 llegaba a 0,465, y se situaba en 0,510 a la altura de 1904-1923. En este como en otros casos, ¿es que aumentó la productividad de la fuerza de trabajo femenina más que la masculina o es que se fue modificando su papel en la sociedad y su capacidad de negociación? Esto último me parece más convincente.

tan sólo deberá preocuparse por el valor de **h**, es decir, por la duración horaria de la jornada de trabajo. Para el caso que nos ocupa, conocemos por diversas fuentes que la duración de la jornada de trabajo en el sur de Navarra se situaba en torno a las ocho horas, salvo en tareas concretas, como la siega o la trilla, en las que coincidía la urgencia con que debían ejecutarse y el solsticio de verano.¹²



Tan sólo queda reducir a su expresión en dinero el valor de los complementos no monetarios que recibían los jornaleros –que en el sur de Navarra se limitaban prácticamente en exclusiva al jarro de vino–, para poder ofrecer sendas curvas de los jornales nominales de hombres y mujeres adultos en tareas poco especializadas (binar o edrar, escardar, sembrar alubias, esforneclar o despampanar, vendimiar, coger olivas, limpiar acequias, arreglar caminos o fincas, limpiar graneros y dependencias, etc).

Es indudable que construir esta remuneración-tipo es muy útil y no presenta excesivas complicaciones. La figura social que presupone, la del asalariado eventual (el

¹² Referencias a la duración de la jornada en Jaén (1904: 148-205) y García de los Salmones (1915: 245), así como en algunas ordenanzas de campo de las que me hago eco en Lana (2002: 226).

“casual labourer” de la literatura especializada inglesa), se ajusta perfectamente al marco del capitalismo agrario que uno pretende estudiar, al quedar convertida la fuerza de trabajo en una mercancía divisible y negociable entre oferentes y demandantes en un mercado aparentemente abierto y competitivo¹³.

Ahora bien, esta remuneración nos dice más bien poco de los ingresos del trabajador. Es un dato con el que éste debe jugar para diseñar sus estrategias de supervivencia, que habitualmente contemplan otras fuentes de ingresos alternativas, a cargo del cabeza de familia o de los demás miembros de la misma. Pero ese dato no constituye en sí mismo más que una parte de lo que determina el ingreso salarial. Desde la perspectiva del trabajador, tan importante como la cuantía de la remuneración diaria es la regularidad de la misma y su distribución a lo largo del año agrícola. Si de lo que se trata es de determinar el ingreso salarial, las variables que en él intervienen podrían describirse del modo siguiente:

$$[2] \quad Iw = \sum_{i=1}^n (w.f.g.h) + \sum_{j=1}^m (s.q) + p$$

Dónde Iw designa el ingreso salarial, el sumatorio que encabeza el segundo término de la ecuación representa la suma de los jornales (entendidos como salarios por tiempo) obtenidos a lo largo del año por el cabeza de familia o los demás miembros del grupo doméstico, el segundo sumatorio representa el número obtenido de salarios por piezas o destajos (dónde s es el precio del trabajo por unidad de referencia, producto o superficie, y q es la cantidad de producto o superficie trabajados), y finalmente p hace alusión a las gratificaciones, premios, adehalas, gajes u otro tipo de complementos salariales que quedan a la discrecionalidad del patrón o cuyo valor monetario es difícilmente determinable.

En esta formulación del ingreso salarial merecen destacarse tres ideas. En primer lugar, la importancia de conocer el valor de n y m , es decir, el número de días que una familia de asalariados podía esperar contratarse por tiempo o por piezas con uno o varios patronos. Es en ese dato en el que descansaba, más que en el precio del jornal propiamente dicho, la diferencia entre pasar hambre y sobrevivir dignamente, o incluso ahorrar. Es además en este ámbito en el que las diferencias entre unas familias y otras

¹³ Sobre la “casualización” de la fuerza de trabajo en la agricultura inglesa, Caunce (1997).

de asalariados podían llegar a ser más intensas. Solía suceder que en los contextos en que se recurría a la fuerza de trabajo femenina e infantil, la contratación del cabeza de familia podía ir acompañada de la de otros miembros del grupo, si lograban ganar la confianza del capataz encargado de la contratación. De este modo, podrían darse casos de familias que lograban introducir de manera regular varios jornales en casa, mientras que otras apenas si podían garantizar unos pocos para uno sólo de sus miembros (generalmente, el padre). Y es que la facultad de contratar un jornal podía ser adecuadamente utilizada para tejer redes de dependencia y clientelismo, con mayor incentivo a partir del momento en que se instaura en España el sufragio universal.

En segundo lugar, conviene no perder de vista la relativamente amplia extensión del trabajo a destajo, especialmente en tareas que requerían grandes volúmenes de esfuerzo como eran la siega de cereales, el hoyado y plantación de viñedo, la cava, la recolección de la oliva o la medición de granos. El recurso al destajo cobraba también sentido en coyunturas en que las reclamaciones salariales de los trabajadores locales chocaban con las expectativas del patrón. También en las cuadrillas de destajeros no resultaba raro encontrar varios miembros de una misma familia.¹⁴

En tercer lugar, resalta la importancia de algunos complementos salariales de difícil determinación, como las gratificaciones o premios ofrecidos por el patrón tras un trabajo juzgado satisfactoriamente, la posibilidad de criar un pequeño hatillo de ganado junto con el del patrón en el caso de los pastores, o la participación en las multas cobradas a los infractores de la ley en el caso de los guardas. También aquí podrían añadirse los seguros y subsidios que se incorporan en los contratos en la década de 1930.

Desgraciadamente, cumplimentar los términos de la ecuación anterior para construir una serie de ingreso salarial parece una empresa imposible, a no ser que se efectúe a escala local y se disponga de fuentes que permitan identificar a los participantes en el mercado de trabajo, cosa harto improbable. La única posibilidad de acercarnos al ingreso salarial es estudiar el caso de los asalariados fijos, en cuya remuneración van embebidas tanto la variable precio como la variable duración.

¹⁴ Un esquema teórico del sistema salarial como sistema de control de la fuerza de trabajo en que cobra especial relieve la distinción entre salarios por tiempo (*time wage system*) y salarios por piezas (*incentive wage system*), en Gooren & Heger (2003).

Sin embargo, el análisis del universo de los asalariados fijos presenta también sus propios problemas. De entrada, se trata de una figura aparentemente en declive, y por tanto presenta problemas de representatividad y de arcaísmo. Así lo ha puesto de relieve la polémica mantenida en el Reino Unido en torno a la dicotomía entre *servant* y *labourer* en la era de la industrialización, en la que se han destacado su encaje en lógicas de reproducción familiar, el peso de las remuneraciones no monetarias y la naturaleza legal y consuetudinaria de la relación entre empleado y patrono, más cercana al familismo que al mercado, para defender su carácter transicional y premoderno.¹⁵

El proceso de “casualización” de la fuerza de trabajo agrícola (si se me permite el anglicismo) es algo también perceptible en Navarra durante el siglo XIX. Además de cambios en las propias administraciones (la hacienda del conde de Zaldívar en Cortes pasó de registrar diez personas en plantilla gozando de sueldo anual en la década de 1860 a tan sólo dos en 1900-1903), el declive más intenso pudo producirse como consecuencia de la desamortización eclesiástica. Si entre 1783 y 1807 el monasterio de Fitero mantuvo un promedio de 25 criados cada año y el de La Oliva llegaba a 40 criados entre 1823 y 1834, los marqueses de San Adrián tan sólo mantenían tres criados en su hacienda de Tudela en 1805-1808 y a cuatro en la de Monteagudo en 1825-30. Una simple comparación entre la plantilla del monasterio de La Oliva entre 1814 y 1834 (con el paréntesis de 1820-23 en que se produjo la exclaustación) y la del conde de Zaldívar entre 1862 y 1887 permite comprobar la radical diferencia en cuanto a las pautas de contratación. Mientras que a lo largo de diecisiete años pasaron por el monasterio 302 criados, a lo largo de veinticinco años el conde de Zaldívar, con una hacienda de casi 900 hectáreas de las que 118 se cultivaban directamente, tan solo contrató a 66 personas de modo permanente.

Otra nota distintiva es la diversidad de la plantilla del monasterio (cocinero, “pinche”, herrero, cantero, carpintero, carretero, hornero, correo, portero, hortelano,

¹⁵ Moses (1999). Uno de los puntos en discusión ha sido la condición del criado de labranza, que algunos autores han interpretado como ajena al proletariado (Kussmaul, 1981) e incluso como un avatar campesino (Howkins, 1994), mientras que otros han defendido su condición obrera (Anthony, 1995; Counce, 1997). Otro aspecto del debate ha girado en torno a la desaparición de la figura del *servant* durante el siglo XIX: mientras que algunos han asociado el declive del *farm service* con la difusión del capitalismo agrario y con la transformación de la estructura de clases en el mundo rural (Kussmaul, 1981; Hobsbawm & Rudé, 1985), otros autores han desmentido el carácter general de ese proceso, limitándolo al sur y este de Inglaterra, bien sea para defender la persistencia del campesinado en las islas británicas (Howkins, 1994), bien para afirmar un proceso de proletarización complejo, no únicamente asociado a “eventualización”, que revelaría la flexibilidad del capitalismo a la hora de desarrollarse dentro de estructuras tradicionales sin destruirlas (Counce, 1997).

muleros, boyero, “yeguacero”, “hacedor”, criados de azada, guardas, mayoral de cuchillo, mayoral de cabras, pastores, “rapatanes”, “paricioneros”, zagales) frente a la simplicidad de la del conde, en la cual tan sólo se contaban el administrador, jardinero, pastor, zagal y cuatro o cinco guardas. Otros ejemplos que pueden aducirse abundan en esta dirección. Mientras que el monasterio de Fitero mantenía 35 criados en plantilla en la década de 1780, la administración del marqués de San Adrián en Monteagudo tan sólo contaba en los primeros años del siglo XIX con el administrador, el sobrestante y dos muleros, con un tercero opcional.

Cuadro 6: Tiempo de permanencia como asalariados fijos por año o por meses en el monasterio de La Oliva (1814-1834) y en la hacienda del conde de Zaldívar en Cortes (1862-1887)

Monasterio de La Oliva (Carcastillo), 1814-1834											
Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10>	Total
Nº	144	79	26	19	14	5	6	3	2	4	302
%	47,7	26,2	8,6	6,3	4,6	1,7	2,0	1,0	0,7	1,3	100
Conde de Zaldívar (Cortes), 1862-1887											
Años	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10>	Total
Nº	19	20	8	9	3	2	1	0	0	4	66
%	28,8	30,3	12,1	13,6	4,5	3,0	1,5	0	0	6,1	100

Fuentes: AGN, Clero, La Oliva, libro 533; A.DM, fajos de cuentas anuales.

Ahora bien, esta preferencia de la hacienda monástica por el asalariado permanente no ha de confundirse con estabilidad en el empleo desde el punto de vista del trabajador. De hecho, una nota característica de ese patrimonio es la intensa rotación de la fuerza de trabajo permanente. Muchos de estos contratos se realizaban por meses, en especial algunos relacionados con el pastoreo (“paricioneros”, zagales) y con la labranza (“meseros del campo”), otros establecían una referencia anual, aunque no siempre completaban el tiempo estipulado. Así, casi la mitad de los que fueron contratados por el monasterio en esos años apenas llegaron a los doce meses en su puesto. Por el contrario, se percibe una mayor estabilidad entre los escasos empleados del conde de Zaldívar, con tan sólo un 29% de personas que no llegaron a cumplir un año en el puesto, siendo en su mayor parte muchachos ayudantes de pastor.

Más allá de estas aclaraciones, la elaboración de un indicador sintético de las remuneraciones del asalariado fijo presenta otros problemas. El primero de ellos es el de

la dispersión de las remuneraciones en función de las categorías o empleos de los asalariados. No era lo mismo trabajar de ‘hacedor’, equivalente al capataz o mayordomo de campo, que de ‘criado de azada’. No cargaba la misma responsabilidad un mayoral de ganado que un asistente en la época de la parición (paricionero) o que un zagal. No conllevaba el mismo esfuerzo y responsabilidad trabajar como mulero que como guarda de campos. Y por supuesto ninguna de estas figuras podía ser equiparada a la del administrador general. Para cada una de estas funciones el reclutamiento de personal solía seleccionar a los candidatos atendiendo a su extracción social: así, para las funciones con responsabilidad en la organización del trabajo (hacedores, sobrestantes, mayordomos, mayoresales) los empleados solían proceder de familias de “labradores”; el resto de ocupaciones que no conllevaban especiales conocimientos o responsabilidad (guardas, muleros, criados de campo, etc) solían reclutarse entre familias de “jornaleros”; y, en el otro lado, los administradores solían ser habitualmente ellos mismos “hacendados”.

El cuadro 7 sintetiza algunas de las remuneraciones monetarias percibidas por distintas categorías de asalariados fijos en varios patrimonios del sur de Navarra, tanto laicos como eclesiásticos, habiéndose añadido también con ánimo comparativo las remuneraciones de algunos empleos de ayuntamiento. La nota distintiva es la dispersión, pero no únicamente entre diferentes categorías, sino que incluso dentro de la misma figura podemos hallar remuneraciones monetarias muy diferentes según el patrimonio de que se trate. Así, mientras que los guardas del monasterio de Fitero percibían en el periodo 1815-1834 el equivalente a 7,84 pesetas al mes, los del monasterio de La Oliva ganaban 8,12 pesetas, ambos a gran distancia de las 22,81 pesetas que pagaba el marqués de San Adrián a su guarda de campos. Otro tanto cabe decir de los muleros: por esas mismas fechas los del monasterio de Fitero percibían 8,64 pesetas, mientras que los de La Oliva llegaban a 9,90, y los del marqués de San Adrián se situaban ya en 30,92 pesetas por mes. Los mayoresales de ganado de ambos monasterios ganaban algo más de 10 pesetas al mes, una cifra muy alejada de las 32,29 pesetas que pagaba el conde de Zaldívar entre 1862 y 1887. La dispersión era también muy amplia entre los cargos con mayor responsabilidad: mientras que el hacedor de La Oliva cobraba 10,57 pesetas al mes por término medio entre 1815 y 1834, los sobrestantes del marqués de San Adrián en Monteagudo y en Tudela ganaban 34,55 pesetas por mes, pero éstos a su vez quedaban en 1862-1887 muy lejos de las 57,51

pesetas del guarda mayor del conde de Zaldívar en Cortes. Incluso dentro de la misma categoría laboral y en la misma administración se perciben cambios de nivel que no podemos calificar sino de insólitos. Así ocurre con los guardas y con los alguaciles contratados por el ayuntamiento de Villafranca, que multiplican por 2,5 y por 3 sus ingresos mensuales entre 1835-61 y 1862-87.

Cuadro 7: Sueldos en metálico de algunas categorías de asalariados fijos para el sur de Navarra, 1783-1939 (en pesetas corrientes por mes).

Tipo de criado	Admón..	1783- -1808	1815- -1834	1835- -1861	1862- -1887	1888- -1913	1915 -1931	1932- -1939
Administrador	Tudela (MSA)	137,50	86,59	25,67	20,43	-	-	-
Administrador	Monteagudo (id)	55,65	68,69	68,49	69,34	91,27	-	-
Administrador	Cd.Z.	-	-	-	250,00	125,00	312,96	416,66
Sobrestante	M.S.A.	-	34,55	30,53	30,43	39,72	-	-
Hacedor	Mn.O.	-	10,57	-	-	-	-	-
Guarda mayor	Cd.Z.	-	-	-	57,51	75	108	148,75
Guarda	M.S.A.	-	22,81	-	-	-	-	-
Guarda	Cd.Z.	-	-	-	55,25	52,53	72,83	146,52
Guarda	Mon.F.	5,66	7,84	-	-	-	-	-
Guarda	Mon.O.	-	8,12	-	-	-	-	-
Guarda	Ay.Vf	-	-	14,13	35,33	42,56	-	-
Mulero	M.S.A.	41,13	30,92	33,07	31,20	33,15	-	-
Mulero o boyero	Mn.F.	9,45	8,64	-	-	-	-	-
Mulero	Mn.O.	-	9,90	-	-	-	-	-
Mayoral cuchillo	Mn.F.	10,35	10,29	-	-	-	-	-
Mayoral	Mn.O.	-	10,14	-	-	-	-	-
Mayoral	Cd.Z.	-	-	-	32,29	-	-	-
Zagal	Mn.F.	5,61	-	-	-	-	-	-
Zagal	Cd.Z.	-	-	-	19,24	-	-	-
Alguacil	Ay.Vf.	-	-	10,05	29,66	45,48	-	-
Pregonero	Ay.Vf.	-	-	30,68	41,99	45,48	-	-

Siglas empleadas: admón., administración; M.S.A., marqués de San Adrián (Tudela y Monteagudo); Cd.Z., conde de Zaldívar (Cortes); Mn.F., monasterio de Fitero (Fitero); Mn.O., monasterio de La Oliva (Carcastillo); Ay.Vf, ayuntamiento de Villafranca

Podría buscarse una explicación a este fenómeno planteando la hipótesis de que a diferencia de los mercados de trabajo eventual, abiertos y fluidos, los mercados que regían la contratación de asalariados fijos pudieran ser mercados segmentados, poco permeables y escasamente transparentes, lo cual dificultaría la movilidad e impediría la formación de un precio único, incluso a nivel regional y local. Ello cuadraría bien con la caracterización de la figura del *servant* como premoderna y más cercana al campesinado que al proletariado. Sin embargo, una parte importante de esta dispersión salarial puede

ser explicada de una forma más sencilla, dando entrada a la valoración de los complementos no monetarios del salario.¹⁶

Los libros de cuentas de los monasterios de Fitero y La Oliva recogen regularmente el consumo de productos por parte del personal contratado. Así, en Fitero se detalla entre 1783 y 1792 el trigo consumido por los pastores (83,5 hls como promedio anual) y por los criados (84,6 hls), así como el centeno gastado en “portería, pastores, criados y perros” (138,1 hls). A partir de estos datos se ha estimado que junto al pago en metálico se entregaba a los dependientes de la casa 0,52 hectólitros de trigo y 0,13 hls de cebada por mes.¹⁷ Por su parte, la presencia de un “gasto en portería y familia” de 254,13 hectólitros de trigo anuales en el monasterio de La Oliva, ha servido para estimar un gaje de 0,52 hls al mes por cada asalariado fijo. A diferencia del monasterio de Fitero, enclavado en un casco urbano con 2241 habitantes en 1786, el monasterio de La Oliva se halla en despoblado, y por ello he considerado que se daba también alojamiento a los criados en las dependencias del monasterio, de modo que la valoración de los complementos de estos asalariados incluye tanto el trigo como la vivienda.

En el caso de los asalariados fijos en administraciones laicas, los complementos no monetarios parecen reducirse a la vivienda. Así ocurre con los guardas contratados por el conde de Zaldivar para custodiar sus fincas de las Mejanas, Camponuevo, viña de San José y viña del Carmen, a quienes se alojaba en las casas construidas en dichos cotos. Así ocurría también en el caso del guarda de las Empeltreras de Monteagudo, a quien desde 1825 hasta 1830 se pagaba a razón de 3 reales de vellón diarios “y casa para vivir”¹⁸. También entre 1825 y 1830 se anotaba el salario del sobrestante o capataz “a respecto de 5 rvn diarios que le señaló S(u) E(xcelencia) en esta villa y casa para vivir”, rebajándolo desde 31-5-1831 a 4 rvn y la vivienda. No ocurría lo mismo en el caso de los dos muleros o “criados de labranza” a quienes entre 1802 y 1808 se pagaba

¹⁶ Ballesteros (1999) constata la trascendencia de los complementos no monetarios de las remuneraciones de los trabajadores fijos en la Castilla del siglo XIX.

¹⁷ Los 168 hls de trigo se han dividido entre los 27 criados que mantuvo el monasterio entre 1783 y 1792. Para segregar el consumo de centeno en portería y perros del gastado en pastores y criados se ha utilizado el coeficiente que hallamos en el caso del trigo (30%). A efectos de transformación a dinero, y dado que no dispongo de precios del centeno, he multiplicado los 0,65 hectólitros mensuales por la serie de precios del trigo. En el caso del mayoral de ovejas, las cuentas reflejan la entrega de un plus de 4 robos de trigo al año (0,094 hls por mes) que se ha añadido al gaje común.

¹⁸ A.MSA, cj. 33. En 15-3-1831 el guarda “concluyó su encargo por haberse arrendado el guardío de campos en general conforme a la ley” (A.MSA, cj.25).

a razón de 6 reales de vellón los 293 días de trabajo y a 3 reales los 72 días de fiesta, para pasar en 1825 a abonar 5 rvn los días de labor y 2 rvn los días de fiesta, “con obligación de dormir en la cuadra para el mejor cuidado de las caballerías”. Desde 15-12-1826 se alteró de nuevo la remuneración de estos criados pasando a recibir 4 rvn cada uno de los 365 días del año, sin referencia alguna a otro tipo de complementos salariales.

La valoración de los complementos al salario presenta una complejidad añadida en el siglo XX, durante los periodos de la República, Guerra Civil y Franquismo, con la extensión de los seguros y subsidios obreros. Así, en la administración de Cortes nos encontramos en 1931 con abonos por el seguro de accidentes del barquero (100 ptas) y por el seguro obligatorio obrero (228 ptas por mensualidades desde diciembre de 1929 a septiembre de 1931). A ello se suma en 1932 los ingresos en la Caja de Ahorros de Navarra en concepto de retiro obrero (108 pts) y en febrero de 1939 los abonos por subsidio familiar de obreros.

Con estas advertencias podemos, por tanto, retomar el análisis de las series de las remuneraciones de criados con mayores garantías. El cuadro 8 sintetiza esta información, en la cual se ha reducido de modo muy notable la dispersión que antes hallábamos. Aún así, continúa existiendo un importante desnivel en cuanto a las remuneraciones percibidas incluso dentro de la misma categoría laboral en distintas localidades y administraciones. Particularmente llamativa resulta la diferencia de salario entre los sobrestantes de la familia Magallón en Monteagudo y Tudela y la de los guardas de cotos de Hurtado de Zaldívar en Cortes. De cualquier forma, los primeros, del mismo modo que los mayores, contaban con un plus intangible derivado de su papel en la organización del trabajo y en la contratación, que no era otro que el de poder incorporar a los contratos a familiares y amigos y el de ejercer un papel de intermediarios entre el propietario y la comunidad local.¹⁹

¹⁹ Es posible que se nos escape algún dato en el caso de los sobrestantes de los Magallón. Según una anotación en las cuentas de Tudela de 1833, se abonaron al administrador 1464 rvn por el tiempo corrido desde 12-7-1832 hasta 11-7-1833 “a respecto de 4 rvn diarios, casa y leña”. Al llegar al sobrestante se anotan también 1464 rvn “al mismo respecto” hasta fin de junio de 1833, aunque en ese “al mismo respecto” no queda claro si se incluye también la leña de poda. De cualquier modo, parece poco probable que de poder agregar a su remuneración el valor de la leña para consumo familiar, su sueldo pudiera equipararse el de los guardas de Zaldívar, superiores en más de un 70% a aquél.

Cuadro 8: Estimación de la remuneración global (incluyendo entregas en metálico y en especie) de algunas categorías de asalariados fijos para el sur de Navarra, 1783-1939 (en pesetas corrientes por mes).

Tipo de criado	Admón..	1783- -1808	1815- -1834	1835- -1861	1862- -1887	1888- -1913	1914 -1930	1931- -1939
Sobrestante	M.S.A.	-	41,41	37,38	38,63	47,61	-	-
Hacedor	Mn.O.	-	23,44	-	-	-	-	-
<u>Guarda mayor</u>	<u>Cd.Z.</u>	-	-	-	65,71	84,39	121,80	173,70
Guarda	M.S.A.	-	27,73	-	-	-	-	-
Guarda	Cd.Z.	-	-	-	60,42	58,92	82,94	168,44
Guarda	Mon.F.	17,82	21,17	-	-	-	-	-
<u>Guarda</u>	<u>Mon.O.</u>	-	21,00	-	-	-	-	-
Mulero	M.S.A.	41,13	30,92	33,07	31,20	33,15	-	-
Mulero	Mn.F.	21,62	21,96	-	-	-	-	-
<u>Mulero</u>	<u>Mn.O.</u>	-	22,18	-	-	-	-	-
Mayoral	Mn.F.	24,27	25,54	-	-	-	-	-
Mayoral	Mn.O.	-	22,29	-	-	-	-	-
<u>Mayoral</u>	<u>Cd.Z.</u>	-	-	-	32,29	-	-	-

Siglas empleadas: admón., administración; M.S.A., marqués de San Adrián (Tudela y Monteagudo); Cd.Z., conde de Zaldívar (Cortes); Mn.F., monasterio de Fitero (Fitero); Mn.O., monasterio de La Oliva (Carcastillo)

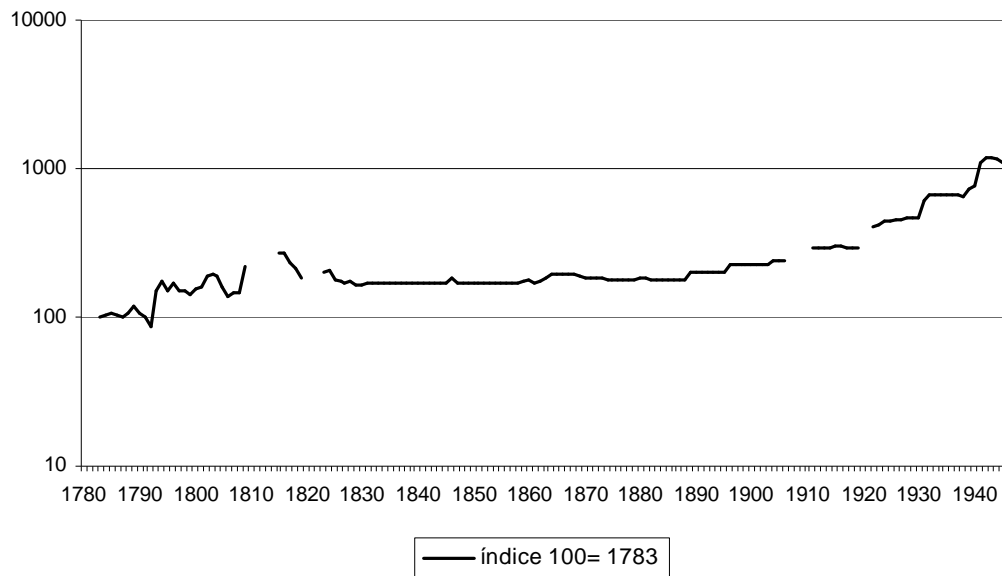
En el caso de los criados del monasterio de Fitero se ha agregado al sueldo en metálico el valor del trigo entregado. En el de los del monasterio de La Oliva, incluye el valor del trigo y el de la vivienda ordinaria. En el caso de los criados del conde de Zaldívar y del marqués de San Adrián (a excepción de mulero y pastor) la remuneración incluye la vivienda, y para los primeros desde 1931 el valor de los seguros y subsidios obreros.

En el caso de los mayorales no se valora el rebaño de adehala, por no disponer de datos precisos acerca de su existencia o no.

¿Es posible proponer a partir de estas series construir algún indicador sintético de la evolución de los salarios de los criados? No me parecer descabellado hacerlo, ya que lo que nos interesa no es tanto la evolución de la cuantía del sueldo sino la tendencia del mismo. Por ello, se han reducido las series de salarios (incluyendo los complementos no monetarios) a series de incrementos anuales en porcentajes. Promediados año a año estos incrementos, se ha construido un índice de evolución de la remuneración del asalariado fijo a partir de los casos de capataces, guardas, muleros y mayorales. Tan sólo cabe añadir que los huecos en la información (1809-13, 1820-22, 1907-10 y 1920-21) se han resuelto calculando el porcentaje de incremento del primer año tras el paréntesis sobre el último año antes del mismo. El índice resultante, que se presenta en la figura 4, muestra un escalón acentuado a partir de 1793, más debido al incremento de valor del trigo recibido como salario que al aumento de la parte monetaria del mismo. Tras el reajuste a la baja que sucedió a la guerra napoleónica, la serie muestra una prolongada estabilidad con algunos escalones menores en 1863, 1889

y 1896, antes de que se desencadenase una nueva escalada en la segunda y tercera décadas del siglo XX. La serie apunta también una inflexión a la baja después de 1940.

Figura 4
Índice de evolución de la remuneración del asalariado fijo en
el sur de Navarra, 1783-1945
(incluyendo complementos no monetarios)



3. LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LOS ASALARIADOS

El recorrido efectuado hasta el momento nos pone en situación de poder abordar el análisis de la evolución de la capacidad adquisitiva de los salarios agrícolas en Navarra entre las décadas de 1780 y 1930. Los resultados del ejercicio se sintetizan en el cuadro 9 y en la figura 5.

La primera idea que cabe destacar es que las categorías de trabajadores identificadas en cuadro y gráfico experimentaron evoluciones muy diversas en el detalle aunque coincidentes en su tendencia general. Contemplado en el largo plazo los mayores avances en cuanto a capacidad adquisitiva de su remuneración correspondieron a las mujeres contratadas eventualmente, ya que partían de una base más baja y

alcanzaron incrementos homologables a los del trabajador varón. Indagar en esta dirección para determinar causas y consecuencias de naturaleza económica o social es algo que escapa a los objetivos de este esfuerzo, pero quede al menos constancia del hecho. Y por lo que hace a los trabajadores varones, igualmente desde una perspectiva de muy largo plazo, constatamos un mayor avance en la capacidad adquisitiva de los trabajadores eventuales que de los asalariados fijos, ya que mientras los primeros multiplicaron por 2.12 su índice medio entre 1781-99 y 1920-36, los segundos no llegaron a 2.

Cuadro 9: Evolución del coste de la vida, los salarios agrícolas y su capacidad adquisitiva en Navarra, 1781-1936

	1781- -1799	1800- -1815	1816- -1830	1831- -1845	1846- -1860	1861 -1875	1876- -1890	1891- -1905	1906- -1920	1921- -1936
Coste de la vida:										
IPRENA	88.8	122.1	84.7	77.3	83.4	94.9	105.3	105.5	-	-
I.Ballesteros	-	-	-	-	-	92.6	104.4	-	122.4	191.3
Salarios nominales:										
Jornal m.	62.4	77.8	73.0	66.6	74.9	93.0	108.6	100.0	138.5	290.3
Jornal f.	43.1	69.7	61.7	60.0	74.5	93.2	104.1	103.3	140.2	290.4
Salario criados	58.0	83.7	91.3	79.8	80.5	87.2	86.1	102.7	136.4	246.6
Capacidad adquisitiva:										
Jornalero	71.9	64.8	88.5	87.8	90.6	98.3	103.4	95.7	116.8	152.5
Bracera	52.2	58.9	75.7	78.9	89.7	98.7	99.5	100.1	119.2	153.0
Criado	64.4	75.0	105.9	105.9	99.1	92.4	82.3	97.9	122.4	128.7

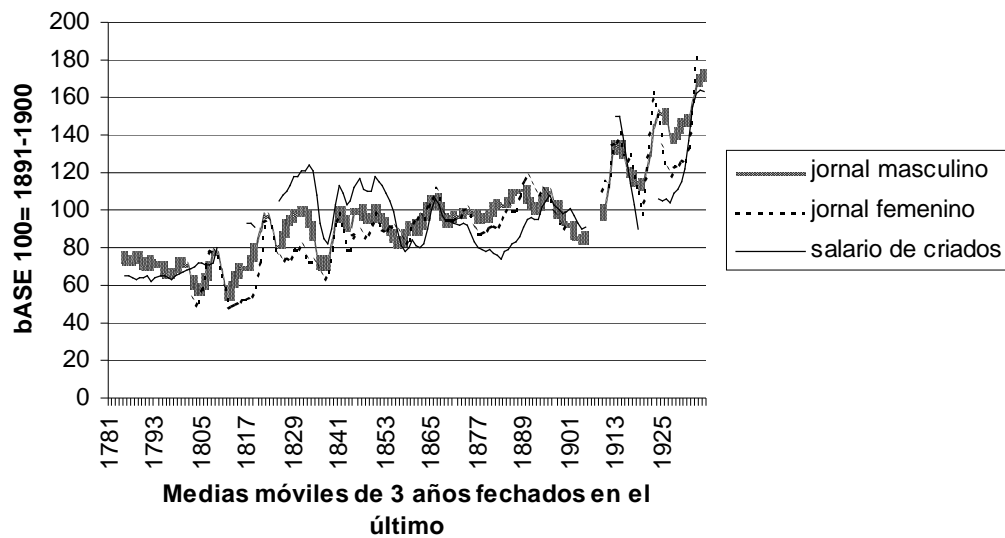
Nota: La serie del jornal femenino presenta huecos entre 1784-95, 1797-99, 1901-03 y 1935. La serie del salario de criados tiene ausencias en 1781-82, 1810-14, 1820-22, 1907-10 y 1920-21.

Fuentes: Apéndice y Ballesteros (1997)

Pero más que estas diferencias, no demasiado abultadas, en el balance a largo plazo, llama la atención la dispar evolución a lo largo de las diferentes coyunturas que jalonan este siglo y medio. La mayor rigidez de las remuneraciones de los criados jugaron a su favor durante el periodo posterior a las guerras napoleónicas, cuando las caídas de precios de los productos agrarios confirieron un crecimiento “pasivo” de la capacidad adquisitiva. Se trata, no obstante, de un periodo en el que probablemente se está asistiendo a una profunda remodelación de los mercados de trabajo agrario, precisamente en contra de este tipo de contratos, tal como se ha argumentado en páginas anteriores. Por el contrario, en la etapa posterior, caracterizada por una sostenida alza de precios, la estabilidad del salario de los criados determinó un progresivo deterioro de su capacidad adquisitiva que no sería corregido hasta el cambio de siglo.

Por su parte, la capacidad adquisitiva de los jornaleros presenta un aumento más moderado durante el primer tercio del Ochocientos. Una parte de ese avance no es sino la recuperación del deterioro de la capacidad adquisitiva experimentado durante las dos últimas décadas del siglo XVIII. Pero hay a pesar de todo un incremento de capacidad adquisitiva que, tras un desfallecimiento durante la primera guerra carlista, se verá confirmado durante el s.XIX. Durante el primer tercio del siglo XX el comportamiento de la capacidad adquisitiva del jornalero presenta igualmente un mayor empuje que el del criado, que de nuevo se revela más rígido ante las fluctuaciones de los mercados.

Figura 5
Evolución de la capacidad adquisitiva del salario agrícola en el sur de Navarra



La divergencia entre las respectivas evoluciones de la capacidad de compra de jornalero y criado alcanza un grado máximo en dos coyunturas alejadas en el tiempo. Entre 1789 y 1805, al tiempo que el jornalero veía deteriorarse su poder de compra, el criado experimentaba la tendencia contraria, gracias al peso que en su remuneración tenían los complementos en especie, particularmente el trigo, en un contexto inflacionario. Lo contrario ocurre entre 1870 y 1885, cuando coinciden una pérdida de capacidad de compra del criado con una mejora de la del jornalero. Claro que entre

ambas fechas median profundos cambios tanto en los mercados de trabajo (como la eliminación legal en 1817 del sistema de determinación administrativa de los jornales o el arrinconamiento paulatino del contrato estable) como en las estructuras de propiedad de la tierra y los mercados agrarios. En ese nuevo contexto el salario del jornalero respondió mejor a las tensiones generadas por el *boom* vitivinícola de 1880 –al igual que lo había hecho en la década de 1850-, permitiéndole mejorar su posición negociadora, cosa que no pudo hacer en la misma medida el trabajador fijo, sometido a unas condiciones de contratación más rígidas.

Más allá de estas observaciones, las curvas confirman en gran medida lo que conocemos hasta ahora acerca de la evolución de la capacidad adquisitiva de los asalariados agrícolas: la existencia de dos momentos que registran un potente aumento del poder de compra, el primero de ellos entre 1815 y 1830 y el segundo entre 1910 y 1936, en medio de fuertes fluctuaciones en el corto plazo, la recurrencia de coyunturas especialmente adversas (1803-04, 1811-14, 1836-38, 1857, 1868, 1882, 1904, 1909, 1919), y una prolongada estabilidad durante los dos últimos tercios del siglo XIX. Los nuevos datos incorporados a las series permiten afirmar que el crecimiento del poder de compra posterior a 1815 fue algo más que una mera recuperación de la capacidad adquisitiva perdida durante el ciclo inflacionario anterior. Particularmente beneficiosa resultó para quienes podían acceder a contratos estables, quienes multiplicaron por 1,6 su poder de compra frente al escaso 1,2 de los jornaleros.²⁰

Pero, en definitiva, ¿le fue bien o le fue mal al trabajador agrícola navarro durante el periodo de definitiva penetración del capitalismo en el campo? ¿Le fue mejor o peor que al de otros lugares? En el cuadro 10 se aportan algunos elementos para responder a estas cuestiones. Por un lado, se han reelaborado las series de Clark para la Inglaterra rural y de Moreno Lázaro para Castilla la Vieja a fin de poder establecer comparaciones con las series navarras. Para ello se han ajustado las series de números índices con la intención de situar la base cien en el quinquenio 1851-1855. En segundo lugar, se ha ensayado la reducción de las dos series del jornalero y del criado del sur a Navarra a una única serie del asalariado agrícola. Para ello se han tenido en cuenta las proporciones que representaban jornaleros y criados de labor en los censos que detallan

²⁰ Cabe plantear la hipótesis de si la defensa de esa favorable posición, garantizada por las pautas de contratación de los patrimonios eclesiásticos, pudo pesar también en el enrolamiento de una parte del campesinado navarro en la bandera carlista.

estas circunstancias, y se han construido dos series atribuyendo a cada una de ellas el máximo y el mínimo constatado.²¹

Cuadro 10: Evolución de los salarios reales en Navarra, Castilla la Vieja y la Inglaterra rural, 1781-1900. Índices base 100= 1851-55.

	Inglaterra	Castilla V.	Navarra		Salario medio	
			Jornalero	Criado	A	B
1781-1790	74.4	95.6	84.4	62.2	80.9	78.8
1791-1800	71.5	87.1	80.7	62.7	78.6	76.8
1801-1810	69.8	102.7	75.0	71.5	76.3	75.7
1811-1820	75.1	117.5	83.3	90.6	87.3	87.6
1821-1830	88.6	140.9	106.3	108.4	105.4	105.8
1831-1840	92.9	87.6	97.2	101.5	97.7	98.2
1841-1850	102.9	92.5	110.2	107.6	109.9	109.7
1851-1860	106.7	105.1	100.9	89.0	99.5	98.3
1861-1870	n.d.	n.d.	112.9	90.6	110.3	108.1
1871-1880	n.d.	n.d.	112.2	81.3	108.5	105.5
1881-1890	n.d.	n.d.	122.4	81.2	117.6	113.5
1891-1900	n.d.	n.d.	115.4	96.8	113.2	111.4

Se han estimado dos índices para el salario agrícola medio en el sur de Navarra: A.- pondera los índices de jornalero y criado según las proporciones ofrecidas por el censo de 1797; B.- pondera los índices según las proporciones del censo de 1786.

Fuentes: Clark (2001), Moreno Lázaro (2002)

El comportamiento de los asalariados navarros, tan distintos entre sí, se diferencia tanto de lo ocurrido en Castilla la Vieja como de lo constatado en Inglaterra, aunque en todos estos casos la deflación post-napoleónica jugó a favor del poder de compra de los trabajadores. Frente a la experiencia más sosegada del asalariado agrícola británico, los trabajadores rurales navarros, como los de la Castilla septentrional, se enfrentaron a intensas fluctuaciones en su poder de compra entre 1780 y 1850 lo que introducía mayores dosis de incertidumbre en sus expectativas de supervivencia. Pero, a diferencia de lo que ocurrió en Palencia, en el sur de Navarra esas fluctuaciones fueron menos pronunciadas y el avance registrado en la capacidad adquisitiva hasta mediados del Ochocientos resultó más firme y seguro. Tal vez haya que buscar la explicación a estas divergencias entre la ribera del Pisuerga y la del Ebro en la diferente trayectoria seguida por una zona excedentaria en cereales como la Tierra de Campos y otra

²¹ El censo de Floridablanca contabilizaba 3393 jornaleros y 933 criados en la Merindad de Tudela en 1786. Diez años más tarde, el censo de Godoy anotaban 3634 jornaleros, 88 criados y 397 pastores. Semejante cambio tan sólo puede atribuirse a los mudables criterios que manejaron los autores del censo, pero sirve para situar la proporción del contrato fijo de trabajo entre el 11,8 y el 21,6% de los asalariados. Los datos se han elaborado a partir de AGN, Reino, Estadística, lg.20.

inicialmente deficitaria en trigo como la comarca de Tudela, que pudo deprimir en mayor medida en el primer caso el precio del alimento básico hasta que el Canal de Castilla permitió su extracción a gran escala.

Si se trata de establecer un balance nítido más allá de la diversidad de figuras contractuales, podemos calcular un índice ficticio que pondere el peso del trabajo asalariado por días y el del contrato estable. Dado que no disponemos de una cifra única y fiable se han calculado dos indicadores, suponiendo un peso del 11,8 y del 21,6%, respectivamente, para la figura del criado. El ejercicio no tiene mayores pretensiones que el de situar adecuadamente la importancia de los dos índices que se han construido en este trabajo. En cualquiera de los casos, lo que el ensayo remarca es la necesidad de matizar la imagen moderadamente optimista que surge de la curva de la capacidad adquisitiva del jornalero, puesto que tras la etapa de avance registrada en la posguerra napoleónica el poder de compra de los asalariados tendió a estancarse hasta la llegada del siglo XX. Ello habría permitido la continuidad del proceso de acumulación y de crecimiento de la renta agraria en un periodo marcado por el signo de la gran propiedad.

Sin embargo, nos faltan algunos datos importantes para interpretar adecuadamente estos resultados. Por un lado, seguimos sin conocer prácticamente nada acerca de la evolución del desempleo rural y por tanto nos es imposible determinar en que medida las ganancias en los jornales reales, tanto del hombre como de la mujer, se tradujeron en un aumento de los ingresos salariales reales. Lo que sabemos es que el tipo de contrato que garantizaba al trabajador seguridad en el ingreso perdió importancia relativa al tiempo que se reducía su capacidad adquisitiva durante la era de los propietarios. Por otro lado, para valorar adecuadamente las ganancias en los jornales y salarios reales deberíamos estar en condiciones de contrastar su avance con el de la productividad del trabajo. Considerar ambos aspectos puede ser que modifique la impresión más o menos optimista que resulta de este análisis. Pero es ya materia para otro trabajo.

Fuentes manuscritas

- Archivo General de Navarra (AGN), Clero, Fitero, nº458
- AGN, Clero, La Oliva, nº533
- AGN, Clero, Tulebras, nº324
- AGN, Clero, Papeles sueltos, cj.34084
- AGN, Arteta, cj. 13, 14 y 15
- AGN, Baronía de La Torre, cj.1, 12, 24 y 26
- Archivo de los Marqueses de San Adrián (A.MSA), depositado en el Archivo Histórico de Tudela, Cuentas Generales, años 1792-1799 (caja 53), 1800-1805 (cj.34), 1806 (cj.41), 1807 (cj.62), 1808 (cj.38), 1809 (cj. 62), 1810-1817 (cj.49), 1818-1821 (cj.18), 1824-1827 (cj.33), 1828 (cj.24), 1829 (cj.38), 1830-31 (cj.25), 1832 (cj.43), 1833-34 (cj.24), 1835 (cj.33), 1836-37 (cj.24), 1838-44 (cj.17), 1845-46 (cj.62), 1847 (cj.25), 1848-1852 (cj.50), 1853-1860 (cj.11), 1861-68 (cj.14), 1868-70 (cj.58), 1871-1879 (cj.15), 1881-1887 (cj.30), 1888-1899 (cj.19), 1900 (cj.55).
- A.MSA., Cuentas de la hacienda de Tulebras, 1842-1865 (caja 11)
- A.MSA, Cuadernos de labores de la administración de Monteagudo, 1833-1850 (cj.43), 1851 (cj.64), 1852 (cj.62), 1853-1859 (cj.38), 1860-64 (cj.14), 1865-68 (cj.38), 1869-1874 (cj.29), 1875-1878 (cj.15), 1879-1884 (cj.44).
- Archivo de los Duques de Miranda (Traibuenas, Navarra) (A.DM), Fajos de cuentas anuales, 1862-67, 1868-73, 1874-81, 1884-87, 1891-93, 1900-06
- A.DM, Libros diarios contables, 1911-18, 1918-20, 1923-27, 1928-1938, 1938-1944
- A.DM, Libro de Frutos, 1859-89.
- Archivo Municipal de Logroño, Fondo Marqués de San Nicolás, Mayorazgo de Sola, cj.12 (30-33)
- Archivo Municipal de Cascante, Catastro, Expediente de rentas fijas de los hacendados forasteros de Cascante”, 1850-1874 y 1875-1880
- Archivo Municipal de Pamplona (AMP), Casa de Misericordia, lgs.22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.
- Archivo de la Casa de Misericordia de Pamplona (ACMP), cj.43, 59, 81, 82, 86, 270, 271, 272

Referencias bibliográficas

ANTHONY, R. (1995), “Farm Servant vs Agricultural Labourer, 1870-1914: A Commentary on Howkins”, *Agricultural History Review*, 43, 1, pp.61-64.

ASTIGARRAGA, J., Ed. (1996), *Ilustración y economía en Navarra (1770-1793). El pensamiento económico de José María Magallón y Francisco Javier de Argaiz*, Vitoria-Gasteiz.

BALLESTEROS DONCEL, E. (1997), “Una estimación del coste de la vida en España, 1861-1936”, *Revista de Historia Económica*, 15, 2, pp. 363-395.

- BALLESTEROS DONCEL, E. (1999), "Retribuciones, poder adquisitivo y bienestar material de las clases populares. España y Castilla en la segunda mitad del siglo XX", en J.TORRAS & B.YUN (Eds.), *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Avila, pp.229-244.
- BARQUÍN, R. (2001), "Primera aproximación al coste de la vida en España, 1815-1860", en C.Sudriá & D.Tirado (Eds.), *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la restauración*, Barcelona, pp.303-315.
- BURNETTE, J. (2004), "The wages and employment of female day-labourers in English agriculture, 1740-1850", *Economic History Review*, 57, 4, pp.664-690.
- CAUNCE, S. (1997), "Farm Servants and the Development of Capitalism in English Agriculture", *Agricultural History Review*, 45, 1, pp.49-60.
- CLARK, G. (2001), "Farm wages and living standards in the industrial revolution: England, 1670-1869", *Economic History Review*, 54, 3, pp.477-505.
- COLOMÉ, J. SAGUER, E. & VICEDO, E. (2002), "Las condiciones de reproducción económica de las unidades familiares campesinas en Cataluña a mediados del siglo XIX", en J.M.MARTÍNEZ CARRIÓN (Ed.), *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alicante, pp. 321-356.
- DEL MORAL RUIZ, J. (1979), *La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870)*, Madrid.
- ENGERMAN, S.L. (1994), "Reflections on 'The Standard of Living Debate': New arguments and new evidence", en J.A.James & M.Thomas (Eds.), *Capitalism in context. Essays on Economic Development and Cultural Change in Honour of R.M.Hartwell*, Chicago, pp.50-79.
- FEINSTEIN, C.H. (1998), "Pessimism perpetuated: Real Wages and the Standard of Living in Britain during and after the Industrial Revolution", *The Journal of Economic History*, 58, 3, pp.625-659.
- GARCÍA DE LOS SALMONES, N. (ed.) (1915), *Monografía agrícola de Navarra, impresa por acuerdo de S.E. la Diputación para repartirla a todos los Ayuntamientos de la provincia*, Pamplona.
- GARRABOU, R. (1987), "Salarios y proletarización en la agricultura catalana de mediados del siglo XIX", *Hacienda Pública Española*, 108-109, pp.343-359.
- GARRABOU, R. & TELLO, E. (2002): "Salario como coste, salario como ingreso: el precio de los jornales agrícolas en la Cataluña contemporánea (1727-1930)", en J.M.MARTÍNEZ CARRIÓN (Ed.), *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alicante, pp. 183-233.
- GEARY, F. & STARK, T. (2004), "Trends in real wages during the industrial revolution: a view from across the Irish Sea", *Economic History Review*, 57, 2, pp. 362-395.

- GOOREN, H. & HEGER, H. (2003), "Wage forms, wage systems and labour control in nineteenth-century agriculture. Evidence from the Dutch province of Groningen", en P. SCHOLLIERS & L.SCHWARZ, Eds., *Experiencing Wages: Social and cultural aspects of wage forms in Europe since 1500*, New York, pp.139-154.
- HOBBSAWM, E.J. & RUDÉ, G. (1985), *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing*, Madrid, Siglo XXI, pg.23-100.
- HOWKINS,A. (1994), "Peasants, Servants, and Labourers: The Marginal Workforce in British Agriculture, c.1870-1914", *Agricultural History Review*, 42, 1, pp.49-62.
- JAÉN, C. (1904), *Memoria sobre la tierra labrantía y el trabajo agrícola en la provincia de Navarra*, Madrid.
- KUSSMAUL, A. (1981), *Servants in Husbandry in Early Modern England*, Cambridge.
- LANA BERASAIN, J.M. (2002), "Jornales, salarios, ingresos. Aproximación a la evolución de los niveles de vida desde la Navarra rural, 1801-1935", en J.M.MARTÍNEZ CARRIÓN (Ed.), *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alicante, pp. 183-233.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M., Ed. (2002), *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alicante.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J.M. (2002a), "El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX. Nuevos enfoques, nuevos resultados", en *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alicante, pp. 15-72.
- MARTÍNEZ VARA, T. (1997), "Una estimación del coste de la vida en Santander, 1800-1860", *Revista de Historia Económica*, XV, 1, 87-124.
- MORENO LÁZARO, J. (2002), "¿Fomentó el capitalismo agrario la desigualdad? Salarios y niveles de vida en Castilla la Vieja, 1751-1861", en J.M.MARTÍNEZ CARRIÓN (Ed.), *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alicante, pp.75-112.
- MOSES, G. (1999), "Proletarian labourers? East Riding farm servants, c.1850-75", *Agricultural History Review*, 47, 1, pp.78-94.
- YANGUAS Y MIRANDA, J. (1828), *Diccionarios de los Fueros del Reino de Navarra y de las Leyes vigentes promulgadas hasta las Cortes de los años 1817 y 1818 inclusive*, Pamplona [reedición de 1964].

**APÉNDICE 1. ÍNDICES DE PRECIOS Y DE COSTE DE LA VIDA EN NAVARRA, 1781-1905.
NÚMEROS ÍNDICES CON BASE 100 EN 1891-1900.**

A= Iprena (índice de coste de la vida en Navarra); B= índice de coste de la vivienda; C= índice de coste de calefacción; D= índice de coste de alumbrado; E= índice de coste de limpieza; F=índice de coste de indumentaria; G= índice de coste de alimentación.

Año	A	B	C	D	E	F	G
1781			31,47	95,78		99,14	
1782	68,70		32,98	92,10		99,25	70,11
1783	73,33		29,54	75,31	136,02	96,46	72,63
1784	77,71		36,58	85,33	147,51	105,37	75,10
1785	76,44		36,05	75,81	152,35	111,65	73,41
1786	75,51		30,24	83,86	183,06	110,26	70,56
1787	78,49		36,00	87,05	189,83	109,32	73,48
1788	82,30		32,33	65,09	183,89	113,86	81,57
1789	85,71		40,90	79,92	145,67	100,79	87,18
1790	80,71	69,46	34,89	80,49	184,99	103,21	82,48
1791	73,59	69,46	33,73	85,76	174,11	101,56	72,15
1792	68,48	72,18	46,09	78,39	157,57	99,98	64,18
1793	111,09	72,18	41,37	104,55	179,22	111,03	122,98
1794	120,41	78,57	42,02	115,58	202,33	117,93	133,41
1795	122,21	77,25	43,16	135,87	231,24	131,36	132,34
1796	129,57	76,96	62,46	144,19	254,21	137,88	139,25
1797	109,91	76,96	29,65	148,92	237,02	134,52	114,21
1798	109,52	79,03	60,24	150,49	277,49	129,73	109,68
1799	102,75	79,62	44,53	127,78	277,34	129,29	103,35
1800	109,27	75,20	46,54	107,99	233,73	145,19	114,37
1801	109,12	77,34	46,54	122,13	161,87	130,15	115,71
1802	135,55	77,34	63,10	117,66	181,54	140,33	151,53
1803	130,45	78,00	45,86	127,43	156,08	140,88	145,39
1804	123,64	75,89	43,40	146,60	183,02	139,35	133,89
1805	113,36	77,63	75,87	171,55	201,08	144,40	112,23
1806	92,11	74,61	56,53	141,71	222,54	153,71	84,80
1807	97,33	76,59	50,40	143,64	225,74	143,80	93,53
1808	99,30	78,66	58,07	152,13	289,85	148,71	92,68
1809	109,07	79,06	55,00	156,30	330,43	155,15	105,28
1810	140,44	80,35	42,08	142,88	281,69	160,14	153,94
1811	159,27	79,93	50,51	122,60	221,55	144,28	185,35
1812	171,74	80,08	37,65	143,91		148,41	207,40
1813	134,88	80,24	132,93	228,76		146,55	136,59
1814	145,68	79,45	100,49	204,17	342,43	208,30	144,14
1815	139,67	79,82	61,72	176,90	307,53	187,19	144,57
1816	129,12	79,82	44,93	201,08	271,54	128,35	135,58
1817	131,26	79,82	44,36	195,05	382,42	157,89	133,84
1818	112,17	79,82	39,98	153,15	308,78	138,45	113,69
1819	90,62	81,02	63,15	119,68	233,47	152,88	82,79
1820	76,94	83,35	42,00	93,92	196,16	192,11	63,71
1821	65,25	85,72	41,37	90,56	158,86	144,16	52,38
1822	78,75	85,72	41,37	85,03	180,98	177,59	68,66
1823	94,66	85,01	47,77	84,99	184,95	211,02	87,83
1824	92,01	85,99	40,08	93,66	158,93	163,08	89,32
1825	82,57	84,78	22,80	80,63	156,00	100,18	85,11
1826	75,61	86,58	36,35	70,82	132,96	100,86	74,61
1827	71,79	85,76	39,87	61,44	109,84	85,74	71,67
1828	74,61	84,80	31,34	73,03	118,49	113,76	72,73
1829	63,95	84,14	34,82	70,00	104,06	103,48	58,53
1830	68,33	83,75	35,39	71,63	121,00	94,08	65,37
1831	67,07	83,67	30,00	73,22	101,17	69,37	66,91
1832	66,10	84,98	27,55	81,94	104,64	77,52	63,88
1833	63,26	86,03	36,36	69,58	115,88	80,91	59,17
1834	74,32	84,77	49,65	85,01	135,85	84,25	72,02

1835	96,79	85,03	156,61	103,17	225,32	100,07	88,69
1836	97,87	83,06	87,80	94,54	144,49	73,66	102,80
1837	97,06	84,80	73,18	86,78	192,70	71,56	102,70
1838	105,62	83,64	61,12	107,26	194,63	147,75	106,98
1839	76,72	84,34	46,72	109,13	196,55	117,69	69,03
1840	66,26	84,39	49,37	107,01	185,10	85,68	57,18
1841	76,33	84,30	59,50	112,57	205,23	110,40	67,41
1842	84,88	83,87	59,50	100,50	169,68	72,55	85,66
1843	79,07	83,68	57,80	88,77	163,94	46,52	81,19
1844	72,36	83,59	52,00	84,27	140,76	52,16	72,32
1845	68,60	82,76	48,54	80,46	144,58	42,02	68,60
1846	73,82	83,24	47,86	78,73	144,54	44,14	76,15
1847	86,78	83,19	75,87	87,01	156,09	54,65	90,16
1848	70,95	83,22	56,98	80,77	150,31	72,54	67,82
1849	68,24	83,31	49,08	90,87	132,16	48,62	66,62
1850	69,36	83,26	41,48	100,33	157,75	55,48	66,96
1851	76,23	83,27	48,20	108,28	164,76	87,11	72,21
1852	72,13	82,57	41,88	103,50	167,66	54,21	70,70
1853	77,48	82,26	41,61	104,46	168,68	85,00	75,32
1854	85,17	83,23	37,62	98,39	150,33	82,24	88,02
1855	86,57	83,25	55,36	103,75	135,85	71,37	89,21
1856	109,02	83,37	53,88	102,66	150,31	79,77	121,05
1857	112,27	83,59	55,29	99,87	161,87	95,56	123,99
1858	94,31	87,77	55,24	96,42	163,42	81,23	98,89
1859	100,43	92,19	56,40	116,38	161,06	82,61	105,23
1860	104,58	92,13	65,42	125,81	180,27	75,84	109,82
1861	109,04	92,26	52,45	115,23	159,22	86,48	117,93
1862	103,12	92,35	55,51	126,87	162,75	78,68	108,66
1863	100,66	93,58	51,41	112,33	160,33	85,93	105,90
1864	94,08	94,75	56,59	105,79	164,16	84,10	96,28
1865	84,62	95,49	55,82	99,37	139,61	89,45	82,99
1866	88,04	95,68	44,17	124,47	147,08	94,91	86,23
1867	100,84	95,81	53,65	121,58	155,96	96,85	103,78
1868	101,86	95,81	62,28	128,29	171,97	90,58	104,09
1869	91,53	95,97	90,36	96,73	153,22	80,53	90,31
1870	98,36	95,93	94,97	113,67	151,71	94,05	96,99
1871	98,97	95,77	101,25	102,49	143,41	92,93	98,54
1872	96,00	95,30	69,85	91,30	142,22	100,90	97,67
1873	93,64	95,15	75,38	75,09	130,07	115,01	93,93
1874	100,46	97,99	71,83	88,56	143,54	116,17	102,24
1875	106,15	98,35	157,18	115,64	168,72	102,46	100,25
1876	110,07	98,61	119,14	123,95	175,35	103,79	108,81
1877	113,12	98,69	117,86	121,27	165,42	112,70	112,92
1878	107,91	98,53	82,00	102,86	150,78	107,65	111,46
1879	116,32	98,55	111,56	102,73	146,06	100,34	121,58
1880	110,13	98,53	97,31	94,25	142,24	101,79	114,68
1881	116,98	98,51	108,22	84,26	143,06	110,95	123,48
1882	120,30	98,61	113,12	92,82	140,84	102,93	127,94
1883	116,21	98,54	114,55	83,53	128,53	105,99	122,60
1884	101,82	98,75	94,36	84,69	130,65	100,42	104,05
1885	112,85	98,75	129,79	95,75	127,02	129,33	112,67
1886	103,69	99,79	107,23	91,22	120,97	110,17	103,95
1887	101,82	99,92	105,90	87,79	106,45	105,26	102,46
1888	98,71	99,97	100,29	99,70	96,77	102,74	97,91
1889	99,47	100,11	93,81	112,51	96,77	91,99	99,63
1890	100,03	100,09	87,46	104,04	98,39	99,31	101,07
1891	108,32	100,09	97,22	122,71	106,45	95,64	110,73
1892	102,16	100,07	95,15	106,53	144,84	91,79	102,92
1893	97,73	100,00	108,69	98,61	144,55	93,41	95,62
1894	89,30	100,10	106,24	99,00	108,39	87,71	84,89

1895	93,32	100,19	112,31	88,48	103,55	110,44	88,82
1896	100,11	100,22	110,47	86,03	99,68	112,48	99,02
1897	112,35	101,72	108,62	108,36	95,80	114,52	114,77
1898	115,59	102,12	101,42	105,53	108,54	115,88	120,02
1899	104,14	102,35	106,44	97,18	100,29	114,92	103,76
1900	109,59	102,33	132,77	105,19	104,21	122,50	107,46
1901	109,44	102,33	69,07	128,42	99,04	124,00	111,68
1902	118,54	102,33	145,40	104,75	105,37	128,25	118,66
1903	121,68	102,33	137,55	108,31	105,08	126,07	123,97
1904	130,16	110,06	131,37	106,89	98,47	158,79	132,78
1905	122,54	111,00	127,76	119,03	95,86	159,13	120,85

**APÉNDICE 2. ÍNDICES DE SALARIOS NOMINALES Y REALES EN NAVARRA, 1782-1905.
NÚMEROS ÍNDICES CON BASE 100 EN 1891-1900.**

A= Iprena (índice de coste de la vida en Navarra); B= índices de coste de la vida en Navarra de Ballesteros Doncel, ajustados a base cien en 1891-1900; C= índice de evolución del jornal masculino; D= índice de evolución del jornal femenino; E= índice de evolución del salario del criado; F= índice de evolución del salario real del jornalero (C /A o B *100); G= índice de evolución del salario real de la bracara (D /A o B *100); H= índice de evolución del salario real del criado (E /Ao B *100)

	Coste Vida		Salarios nominales			Salarios reales		
	A	B	C	D	E	F	G	H
1781			48,66	37,61				
1782	67		53,43	37,33		80,28	56,10	
1783	71		54,19	37,61	46,81	76,28	52,94	65,89
1784	75		53,08		48,16	70,52		63,99
1785	74		53,56		48,99	72,33		66,17
1786	73		53,56		48,04	73,22		65,69
1787	76		59,11		46,75	77,75		61,48
1788	80		62,23		49,67	78,05		62,30
1789	83		53,64		55,57	64,61		66,93
1790	78		53,63		49,42	68,34		62,98
1791	72		53,08		46,22	74,16		64,57
1792	67		53,08		39,95	79,66		59,95
1793	108		70,78		71,36	65,59		66,13
1794	117		79,90		80,73	68,33		69,03
1795	119		77,64		70,93	65,41		59,75
1796	126		77,50	59,94	78,01	61,59	47,63	62,00
1797	107		77,58		70,90	72,65		66,39
1798	106		72,74		69,50	68,37		65,32
1799	100		77,76		65,55	77,89		65,65
1800	106		71,33	59,94	73,11	67,18	56,45	68,85
1801	106		70,79	59,94	73,66	66,76	56,53	69,47
1802	132		73,26	59,94	89,54	55,65	45,53	68,02
1803	127		70,85	56,49	92,74	55,92	44,59	73,20
1804	120		68,60	74,92	88,13	57,11	62,38	73,37
1805	110		70,49	74,92	75,20	64,00	68,02	68,27
1806	90		62,39	74,92	64,84	69,65	83,64	72,39
1807	95		75,61	79,92	68,69	79,90	84,45	72,59
1808	97		81,69	63,68	68,69	84,63	65,97	71,16
1809	106		71,49	79,92	101,61	67,45	75,40	95,87
1810	136		69,23	71,18		50,77	52,20	
1811	155		84,17	69,93		54,44	45,23	
1812	167		88,31	79,92		52,98	47,95	
1813	131		93,39	69,93		71,30	53,39	
1814	141		101,05	69,93		71,44	49,44	

1815	136		92,71	69,93	124,95	68,36	51,56	92,13
1816	125		86,26	73,26	126,93	68,78	58,42	101,21
1817	127		88,31	62,04	109,37	69,28	48,67	85,79
1818	109		90,00	60,81	99,91	82,58	55,80	91,67
1819	88		77,73	64,92	85,42	88,23	73,69	96,96
1820	75		72,03	67,43		96,26	90,12	
1821	63		66,82	74,92		105,26	118,03	
1822	77		67,40	59,94		88,05	78,30	
1823	92		69,81	69,93	94,15	75,91	76,03	102,37
1824	89		71,88	67,43	96,78	80,41	75,44	108,27
1825	80		69,67	59,98	84,38	86,80	74,73	105,13
1826	74		68,43	51,64	81,37	93,10	70,26	110,70
1827	70		69,81	55,91	80,10	100,00	80,08	114,73
1828	73		67,18	51,51	81,81	92,59	70,99	112,74
1829	62		62,48	53,83	77,81	100,39	86,48	125,03
1830	66		66,60	52,58	77,45	100,17	79,08	116,49
1831	65		64,08	50,91	78,71	98,18	78,01	120,60
1832	64		61,11	43,18	80,04	95,03	67,14	124,46
1833	62		51,53	44,91	79,04	83,74	72,98	128,42
1834	72		55,09	56,03	80,08	76,22	77,52	110,80
1835	94		57,77	56,65	80,12	61,43	60,24	85,20
1836	95		69,77	57,53	79,90	73,36	60,48	84,01
1837	94		67,86	64,93	80,09	71,95	68,85	84,92
1838	103		80,01	73,67	79,91	77,96	71,79	77,87
1839	75		73,95	73,58	80,20	99,11	98,62	107,48
1840	64		68,97	71,59	79,76	106,97	111,04	123,70
1841	74		70,50	63,27	79,95	94,96	85,22	107,68
1842	83		68,38	58,27	79,88	82,86	70,61	96,79
1843	77		69,86	63,27	79,91	90,85	82,27	103,91
1844	70		69,28	59,94	79,89	98,41	85,14	113,49
1845	67		70,94	62,44	79,77	106,25	93,51	119,47
1846	72		70,44	62,44	85,78	98,08	86,93	119,44
1847	84		70,19	63,68	80,00	83,19	75,48	94,82
1848	69		69,52	67,43	79,84	100,70	97,67	115,65
1849	66		66,90	67,43	79,67	100,73	101,54	119,96
1850	68		67,82	63,68	79,85	100,47	94,34	118,29
1851	74		65,26	59,94	79,85	88,02	80,83	107,68
1852	70		66,44	66,18	79,75	94,66	94,28	113,62
1853	75		66,95	68,68	79,71	88,83	91,12	105,76
1854	83		67,15	74,92	79,84	81,09	90,48	96,42
1855	84		69,76	77,42	79,85	82,88	91,98	94,86
1856	106		82,91	88,75	80,04	78,28	83,79	75,57
1857	109		91,15	84,91	79,89	83,57	77,86	73,25
1858	92		93,93	76,17	78,04	102,54	83,15	85,19
1859	97		86,34	88,86	80,51	88,58	91,17	82,60
1860	101		89,00	106,67	85,02	87,70	105,11	83,77
1861	106	96	92,30	92,90	79,72	87,24	87,81	75,35
1862	100	97	97,89	99,40	81,52	97,83	99,34	81,47
1863	98	91	101,45	96,15	87,24	103,88	98,46	89,34
1864	91	90	94,10	97,40	91,15	103,11	106,72	99,88
1865	82	79	91,08	93,65	90,64	110,96	114,10	110,43
1866	85	81	90,53	94,90	91,25	106,03	111,14	106,87
1867	98	95	87,55	91,16	90,36	89,54	93,22	92,40
1868	99	107	90,45	89,91	90,59	91,58	91,03	91,72
1869	89	86	85,52	89,07	87,92	96,35	100,36	99,06
1870	95	89	91,47	88,24	86,86	95,91	92,52	91,07
1871	96	98	94,10	87,41	86,20	98,05	91,08	89,82
1872	93	97	91,46	95,90	87,45	98,24	103,01	93,93
1873	91	93	90,25	97,40	87,34	99,37	107,24	96,16
1874	97	94	100,15	91,16	84,71	102,86	93,62	87,00

1875	103	94	96,67	93,65	84,47	93,97	91,04	82,11
1876	107	104	104,04	91,69	84,50	97,54	85,97	79,23
1877	110	102	100,13	96,33	84,91	91,36	87,89	77,47
1878	105	103	103,98	93,47	84,46	99,43	89,39	80,77
1879	113	112	104,51	99,90	84,81	92,72	88,63	75,24
1880	107	111	110,20	99,90	85,68	103,26	93,60	80,28
1881	113	105	126,02	107,83	85,18	111,17	95,13	75,14
1882	117	120	112,73	98,47	84,61	96,71	84,47	72,58
1883	113	111	114,39	118,45	84,60	101,58	105,19	75,13
1884	99	99	108,61	106,56	84,63	110,08	108,00	85,78
1885	109	98	114,34	103,82	84,52	104,57	94,95	77,30
1886	100	104	111,74	97,40	84,70	111,24	96,97	84,33
1887	99	107	113,61	105,96	84,71	115,18	107,43	85,88
1888	96	101	102,97	113,38	84,71	107,69	118,58	88,60
1889	96	94	106,75	118,00	94,85	110,79	122,48	98,45
1890	97	94	94,60	110,51	94,85	97,63	114,05	97,89
1891	105		102,86	109,39	94,85	98,03	104,25	90,40
1892	99		100,99	111,55	94,85	102,06	112,73	95,85
1893	95		98,48	102,49	94,85	104,03	108,26	100,19
1894	86		97,83	96,90	94,85	113,10	112,02	109,66
1895	90		101,12	94,90	94,86	111,87	104,99	104,94
1896	97		101,22	94,90	105,09	104,39	97,87	108,38
1897	109		102,12	97,67	105,12	93,87	89,78	96,63
1898	112		103,08	102,39	105,14	92,10	91,49	93,95
1899	101		98,08	89,91	105,16	97,29	89,18	104,31
1900	106		94,23	99,90	105,24	88,82	94,16	99,20
1901	106		94,00		105,24	88,72		99,33
1902	115		91,65		105,24	79,86		91,70
1903	118		100,46		105,24	85,28		89,34
1904	126		107,09	119,88	112,60	85,13	95,29	89,51
1905	118		107,32	119,88	112,62	90,65	101,26	95,13
1906			101,05	119,88	112,62			
1907		107	114,16	119,88		106,60	111,93	
1908		105	101,52	119,88		96,94	114,47	
1909		117	98,70	119,88		84,40	102,51	
1910		94	113,04	119,88		120,47	127,76	
1911		96	125,12	104,89	137,19	130,88	109,72	143,50
1912		89	126,20	149,85	138,97	141,28	167,76	155,58
1913		93	123,74	119,88	138,52	133,59	129,42	149,54
1914		96	123,89	119,88	138,48	129,42	125,22	144,66
1915		111	138,86	149,85	140,30	125,19	135,09	126,48
1916		126	136,63	147,19	139,65	108,87	117,29	111,27
1917		132	161,40	177,32	139,53	122,14	134,19	105,59
1918		153	172,21	157,84	139,52	112,42	103,04	91,08
1919		188	205,83	168,58	139,09	109,50	89,68	73,99
1920		208	235,85	208,12		113,42	100,08	
1921		178	249,41	314,67		140,08	176,73	
1922		187	251,22	299,69	189,54	134,38	160,31	101,39
1923		182	285,53	269,72	192,62	156,57	147,90	105,62
1924		185	306,68	239,75	205,10	165,37	129,28	110,60
1925		209	282,00	239,75	207,66	134,86	114,66	99,31
1926		197	274,95	239,75	210,80	139,86	121,95	107,23
1927		203	274,95	239,75	212,07	135,15	117,85	104,24
1928		186	264,38	239,75	216,45	142,49	129,22	116,66
1929		191	282,00	239,75	216,77	147,71	125,58	113,54
1930		188	285,24	239,75	216,77	151,85	127,63	115,40
1931		208	288,56	260,73	285,94	138,76	125,38	137,50
1932		196	306,30	292,20	307,58	156,24	149,05	156,90
1933		180	320,97	388,31	310,23	178,01	215,35	172,05
1934		197	327,52	372,81	309,67	166,14	189,11	157,08

1935	191	319,00		309,11	166,95		161,78
1936	181	335,24	479,50	309,21	184,87	264,43	170,52
1937		327,56	479,50	309,82			
1938		391,48	519,06	306,21			
1939		443,14	479,50	339,27			
1940		498,15	479,50	357,88			
1941		559,74		508,65			
1942		620,40		558,06			
1943		687,38	1078,89	560,01			
1944		725,07		533,74			
1945		757,58		506,27			